IZQUIERDA 68

ISSN 2215-8332

ESPACIO CRÍTICO
CENTRO DE ESTUDIOS

Conflicto y solución política Contradicciones y alternativas para cerrar el Acuerdo Final · Lo prioritario del momento: darle vida jurídica a la implementación del Acuerdo Final · La derrota del SÍ: A dónde va Colombia · El sistema se defiende: No al acuerdo final · Movilización social, justicia territorial y paz · Purgar los acuerdos de la "ideología de género" es purgarlos de su capacidad para construir una paz estable y duradera en Colombia **Régimen político y discurso** La tendencia reafirmativa del para-estado en la crisis del régimen de dominación **Subversiones intelectuales** La afirmación de la soberanía nacional popular frente a la ofensiva del capital **Capitalismo, geopolítica y orden mundial** La financierización de la naturaleza y sus consecuencias geopolíticas **Editorial** Los diálogos con el ELN: "Es la hora de la unidad por la paz de Colombia"

OCTUBRE DE 2016
BOGOTÁ, COLOMBIA

Director
Jairo Estrada Álvarez

Jefe de redacción
Jesús Gualdrón Sandoval

Consejo editorial
Álvaro Vásquez del Real,
Daniel Libreros Caicedo,
César Giraldo Giraldo,
Frank Molano Camargo,
Jorge Gantiva Silva,
María Teresa Cifuentes Traslaviña,
Nelson Fajardo Marulanda,
Patricia Ariza,
Ricardo Sánchez Ángel,
Sergio De Zubiría Samper,
Víctor Manuel Moncayo Cruz

Consejo asesor internacional
Beatriz Stolowicz (México),
Julio Gambina (Argentina),
Ricardo Antunes (Brasil),
Antonio Elías (Uruguay)

Las opiniones emitidas por los autores no comprometen al Consejo Editorial de la Revista.

Diseño y diagramación
Rebis Estudio | rebisestudio.com

ESPACIO CRÍTICO EDICIONES
Publicación auspiciada por
Espacio Crítico Centro de Estudios
www.espaciocritico.com

ISSN-2215-8332

68
OCTUBRE DE 2016
BOGOTÁ, COLOMBIA

Todo el contenido de esta publicación puede reproducirse libremente, conservando sus créditos.

CONTENIDO

CONFLICTO Y SOLUCIÓN POLÍTICA

5 Contradicciones y alternativas para cerrar el Acuerdo Final
Sergio De Zubiría Samper

13 Lo prioritario del momento: darle vida jurídica a la implementación del Acuerdo Final
Jairo Estrada Álvarez

23 La derrota del SÍ: A dónde va Colombia
Ricardo Sánchez Ángel

31 El sistema se defiende: No al acuerdo final
Víctor Manuel Moncayo C.

43 Movilización social, justicia territorial y paz
Carolina Jiménez M.

51 Purgar los Acuerdos de la "ideología de género" es purgarlos de su capacidad para construir una paz estable y duradera en Colombia
Escuela de Estudios de Género

RÉGIMEN POLÍTICO Y DISCURSO

55 La tendencia reafirmativa del para-estado en la crisis del régimen de dominación
José Honorio Martínez

SUBVERSIONES INTELECTUALES

63 Samir Amin: La afirmación de la soberanía nacional popular frente a la ofensiva del capital
Raffaele Morgantini

CAPITALISMO, GEOPOLÍTICA Y ORDEN MUNDIAL

71 La financierización de la naturaleza y sus consecuencias geopolíticas
Mónica Bruckmann

EDITORIAL

79 Los diálogos con el ELN: "Es la hora de la unidad por la paz de Colombia"
Jesús Gualdrón

CONFLICTO Y SOLUCIÓN POLÍTICA

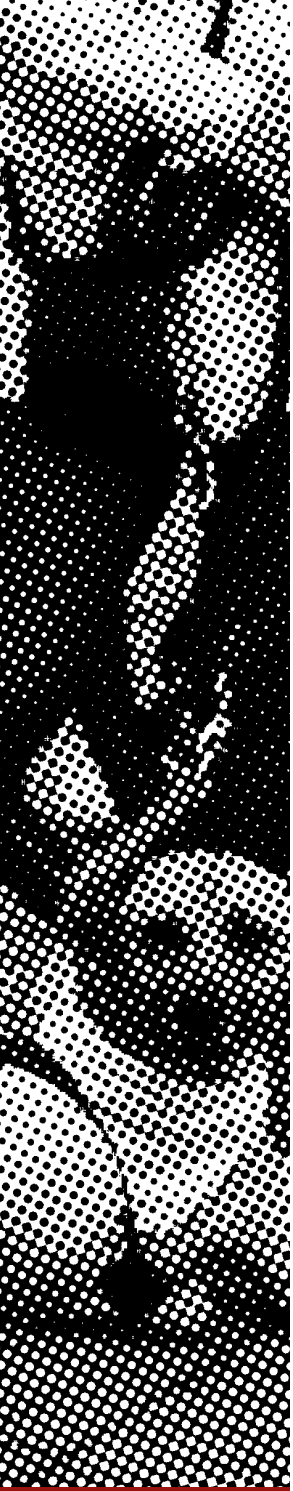

Contradicciones y alternativas para cerrar el Acuerdo Final

SERGIO DE ZUBIRÍA SAMPER
PROFESOR ASOCIADO
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Experimentamos uno de los momentos políticos más inciertos y complejos de nuestra historia republicana. Luego de cerca de seis años de construcción de una negociación para culminar el conflicto armado interno y de lograr, el 26 de septiembre de 2016, un Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, las consecuencias y los análisis del plebiscito del 2 de octubre son un desafío para las ciencias sociales críticas. Así lo manifestó el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO- en los días siguientes a este proceso eleccionario. Una diferencia del 0,48% marcó la distancia entre el "no" y el "sí", con la mayor abstención en 22 años, cerca del 65% (aproximadamente de 6 a 7 de cada 10 colombianos con derecho al voto no acudieron a las urnas).

La respuesta espontánea frente a los resultados del plebiscito del 2 de octubre ha sido la movilización social, los campamentos por la paz, los manifiestos, las rectificaciones, las cartas de compromiso, el decálogo universitario por la paz, la culpabilidad, etc. La urgencia de la paz ha llegado con fuerza a las calles y veredas de Colombia. La paz ahora sí ya nos pertenece. Constituye la réplica de ese país real que clama honestamente por la terminación del conflicto armado interno. Son motivos y destellos para la esperanza.

La movilización social como respuesta

La respuesta espontánea frente a los resultados del plebiscito del 2 de octubre ha sido la movilización social, los campamentos por la paz, los manifiestos, las rectificaciones, las cartas de compromiso, el decálogo universitario por la paz, la culpabilidad, etc. La urgencia de la paz ha llegado con fuerza a las calles y veredas de Colombia. La paz ahora sí ya nos pertenece. Constituye la réplica de ese país real que clama honestamente por la terminación del conflicto armado interno. Son motivos y destellos para la esperanza.
Algunos de los rasgos de estas movilizaciones y respuestas son:

a. Las subjetividades que tienen relativa centralidad son los indígenas, campesinos, víctimas, jóvenes universitarios, mujeres, intelectuales y artistas.

b. Pretenden evocar que la paz nos pertenece a todos y todas; no es propiedad de ningún partido u organización política.

c. Sus discursos y acciones intentan "despolarizar" al país y convocar tanto a los del "sí" como a los del "no".

d. Han transitado en una semana de la "marcha del silencio y la incertidumbre" a las flores, el carnaval y la fiesta porque todos sufrimos igualmente la guerra; la paz debe devenir en una festividad democrática.

e. Sus expresiones deben ser visibles y callejeras porque no es el momento para una paz privada, introspectiva o individualista.

f. Estuvimos demasiado cerca de conquistarla, pero se nos desvaneció en unas horas.

Las mayores contradicciones y tensiones de esta emergencia social también son visibles:

a. ¿Cuánto tiempo pueden resistir estas movilizaciones y qué profundidad exigen para garantizar el cierre del Acuerdo Final?

b. ¿Pueden ser instrumentalizadas por organizaciones, grupos o sectores gubernamentales para sellar un exclusivo pacto entre elites?

c. ¿Se podrá mantener o sucumbirá el clima des-polarizante y festivo de estas respuestas sociales?

d. ¿Podrán o no contagiar a grupos poblacionales indiferentes hacia la terminación del conflicto?

e. ¿Serán las alternativas políticas o las jurídicas las dominantes?

A tres semanas del plebiscito continúan las exigencias de movilización y las consignas de "la paz a la calle", pero su persistencia, carácter y profundidad aún no son previsibles. El escenario más negativo sería una solución de la crisis por las alturas, la instrumentalización de la movilización y un pacto entre las elites dominantes. Como lo ha demostrado nuestra historia política en las luchas para derrocar a Rojas Pinilla en la década de los cincuenta del siglo XX y en el caso de la séptima papeleta que desató la constituyente de 1991, la movilización social y popular ha sido la partera de las grandes transformaciones. El derecho no está por encima de los seres humanos, sino son las relaciones políticas las que gestan los consensos y cambios verdaderos. La primera premisa de toda historia humana es que estemos dispuestos a orientar nuestro propio destino. La "forma más adecuada" para culminar nuestro conflicto es con las masas en las calles forjando su voluntad, su capacidad de lucha y su conciencia de la defensa del valor de la paz. Las "formas jurídicas" vienen después.

La alternativa posible y deseable para el cierre de nuestro conflicto exige incrementar la movilización, la participación, la paz a la calle y las veredas en toda Colombia. Una especie de clausura que abra todos los espacios al lenguaje de la paz. Acompañando esta movilización in crescendo *tienen que surgir caminos pedagógicos y culturales para elevar la conciencia social del valor de la paz. Y, simultáneamente, la polémica sobre los caminos jurídicos, ojalá impuros e híbridos, tales como la mezcla entre los cabildos abiertos territoriales y un nuevo plebiscito: hacia un plebiscito-referendo que no sea simplemente el "sí" o el "no"; explorando una nueva "consulta-paz" que distancie la sociedad de sus candidaturas de elite.*

Contradicciones en el campo de la derecha

Los imprevisibles guarismos del plebiscito también han tocado los sectores de la derecha colombiana. El reducido margen entre el "sí" y el "no" tampoco permitía una actitud triunfalista. Había que tomarse su tiempo para hacer desde lo "políticamente correcto" un cálculo electoral adecuado a fin de lograr canalizar la minúscula diferencia. Y ese cálculo pasa por la consideración acerca de cómo llegar a las elecciones presidenciales de 2018 y de las posibles candidaturas. Muchos de los supuestos representantes del "no" son al mismo tiempo potenciales candidatos presidenciales.

El espectro del "no" es variopinto y expresa posiciones ideológicas, políticas y religiosas diferenciables. Algunos de los sectores caracterizados son: la extrema derecha del Centro Democrático, el lefrebvismo y el *opus dei*; el conservatismo social del pastranismo y Martha Lucía Ramírez; algunas iglesias evangélicas; un sector de la iglesia católica opuesto a los acuerdos; grupos independientes. Sus mayores tensiones giran en torno a dos ejes: hasta qué punto son sinceras sus declaraciones formales de apoyo a la paz y los puntos que los distancian del texto del Acuerdo Final. Mientras los sectores de extrema derecha intentan revocar los principios centrales del Acuerdo Final, realizar propuestas difusas y dilatar las negociaciones para el cierre del conflicto interno, otros grupos de la derecha muestran mayor apertura para realizar algunos ajustes que permitan sellar el Acuerdo Final. Cada día serán más notorias las distancias en asuntos nodales, como el tipo de justicia, la restricción de la libertad, la concepción de la amnistía y el indulto, las conexidades para la amnistía, la reforma rural integral, la constitucionalización del Acuerdo, la visión de salud pública frente a los cultivos de uso ilícito, las limitaciones a las garantías de reincorporación, entre otros.

El bloque en el poder, el Gobierno y los partidos de la "unidad nacional", también experimentan fisuras y tensiones. La actitud hecha ya pública por Cambio Radical de solicitar cambios en la Jurisdicción Especial, además por intermedio del Vicepresidente, ratifica las ambivalencias de este sector político de derecha y su falta de compromiso con la solución negociada del conflicto. Las presiones de la carrera presidencial también mostrarán las profundas fragilidades de esta "unidad" del bloque gubernamental, pero, ante todo, su tendencia histórica a tramitar las crisis siempre a través de soluciones inmediatistas en las alturas y antidemocráticas; un pacto elitista, bipartidista, cortoplacista y antipopular.

Entre la legitimidad y la legalidad

El interrogante es: ¿Cuál sería la forma más adecuada para sellar el Acuerdo Final en un contexto de tantas contradicciones y dificultades? Los sectores de extrema derecha formulan algunas propuestas que modifican el espíritu mismo de la negociación, aparece en el horizonte una "reforma tributaria" de raíz antipopular, pretenden usufructuar el desgaste gubernamental y la injusticia social reinante. Sus tácticas para la coyuntura son principalmente tres: En primer lugar, la dilación del Acuerdo Final, la adjudicación de la responsabilidad por ello al Gobierno de Santos y la propaganda engañosa; en segundo lugar, entronizar todas las polémicas y aplazamientos en clave de la campaña de 2018: lo que no pudo resolverse ahora, sí lo podrá cambiar el nuevo gobierno; y, en tercer lugar, persistir en un trabajo publicitario que subraya que ellos representan una "paz", aquella "legal" e "institucional" del *statu quo*.

El bloque gubernamental tiene el peso y la dificultad mayor de mantener una especie de negociación a varias "bandas", entre las que se destacan, la realidad financiera, las expectativas internacionales, los matices del "no", las insurgencias, la movilización social, la proximidad eleccionaria, las presiones parlamentarias, la legalidad insuficiente, entre otras. Por tanto, no existe un control pleno sobre las negociaciones y las alternativas, sino escenarios diversos y cambiantes. La táctica tiene que ser móvil, contextual y está supeditada al compromiso firmado con el Acuerdo Final; se mueve en una tensión entre satisfacer a las elites dominantes y una mayor apertura al conjunto de la sociedad. Un "pacto por la alturas" es siempre una amenaza para la paz que exigen las calles y las plazas. Reconoce las insuficiencias de la legalidad existente, pero tiene serios problemas de legitimidad. Tiene un margen limitado de negociación porque debe respetar el Acuerdo firmado y el trabajo colectivo de cerca de seis años.

Para comprender nuestro presente es relevante la distinción elaborada por la teoría social moderna entre "legalidad" y "legitimidad". La "legalidad" ocurre dentro de un marco legal dado como válido y genera obligación. Mientras la "legitimidad" forma

parte del campo de la política y de la ética, porque existe discrecionalidad dentro de la legalidad. Hay ciertas normas jurídicas que pueden ser injustas o ya no convienen a una cierta coyuntura histórica, entonces pueden ser desobedecidas, declaradas anacrónicas o transformadas. La legitimidad genera responsabilidad, deliberación y reconocimiento, no sólo obligación. Promueve el abrir nuestras mentes y corazones a formas más allá del derecho que posibiliten la confianza, la cortesía, el perdón y la reconciliación.

La "forma más adecuada" para cerrar nuestro conflicto es ganando en legitimidad para que los colombianos podamos con argumentos, no sólo con leyes, reconocer la relevancia para la vida en común de terminar el más largo conflicto del hemisferio occidental. La terminación del conflicto en Colombia pasa hoy por un movimiento dialéctico que exige grandes dosis de imaginación creadora. Por un lado, recuperar algunos elementos democráticos que contiene la legalidad existente; por el otro, respetar los compromisos fundamentales adquiridos en el Acuerdo Final y, al mismo tiempo, ganar en legitimidad social para persuadir a la sociedad de que los mayores beneficiarios de culminar el conflicto son la propia sociedad, su destino común y todas las generaciones por-venir.

Explorando alternativas

Se ha desatado una interesante discusión académica y social en Colombia sobre las vías jurídicas que evoca escenarios previsibles, como las facultades presidenciales, el Congreso, los cabildos territoriales, un nuevo plebiscito, la Asamblea Constituyente, los mecanismos mixtos, el estado de conmoción interior, otra sentencia de la Corte Constitucional, la revocatoria jurídica del plebiscito del 2 de octubre, entre otras. En medio de nuestra matriz cultural "fetichista legal" seguirán emergiendo otras propuestas y esto es saludable para fomentar la imaginación creadora, pero sin desconocer ciertas premisas de la vida social y política.

Para explorar alternativas posibles es conveniente partir de ciertas premisas, aunque ellas, como recordaba Fals Borda, siempre sean discutibles. La primera premisa de este rastreo es subrayar que la movilización social es el único camino para elevar la conciencia humana, incrementar la responsabilidad social y desatar una legitimidad justa. La segunda premisa es reconocer que en toda alternativa creativa tendrán que existir tensiones insalvables entre legalidad y legitimidad. La tercera es comprender que la complejidad de nuestra situación no permite soluciones puras, recetas o imposiciones.

La alternativa posible y deseable para el cierre de nuestro conflicto exige incrementar la movilización, la participación, la paz a la calle y las veredas en toda Colombia. Una especie de clausura que abra todos los espacios al lenguaje de la paz. Acompañando esta movilización *in crescendo* tienen que surgir caminos pedagógicos y culturales para elevar la conciencia social del valor de la paz. Y, simultáneamente, la polémica sobre los caminos jurídicos, ojalá impuros e híbridos, tales como la mezcla entre los cabildos abiertos territoriales y un nuevo plebiscito: hacia un plebiscito-referendo que no sea simplemente el "sí" o el "no"; explorando una nueva "consulta-paz" que distancie la sociedad de sus candidaturas de elite. Sólo con una gran dosis de imaginación creadora cumpliremos nuestra responsabilidad con la historia. No son tiempos para recetas, fórmulas o maniqueísmo.

Lo prioritario del momento: darle vida jurídica a la implementación del Acuerdo Final

JAIRO ESTRADA ÁLVAREZ
PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

A semanas del inesperado resultado del plebiscito, las aguas del campo político se han venido decantando. Tras la perplejidad y el desconcierto inicial, entre tanto hay mayores claridades acerca de la perspectiva política. La opción de la solución política se ha consolidado para bien del proceso de paz, sin que hayan desaparecido por completo las amenazas en su contra. Si en un principio se llegó a pensar equivocadamente que el Acuerdo Final había sufrido un golpe mortal, en la actualidad es evidente que el producto de los diálogos y la negociación entre el Gobierno de Santos y la guerrilla de la FARC-EP, aunque amenazado, está más vivo que nunca y a la espera de su pronta implementación.

Movilización social y solución jurídica

Los impactos políticos de la pírrica victoria del NO han sido inferiores a los que se llegaron a considerar en los primeros días

Los impactos políticos de la pírrica victoria del NO han sido inferiores a los que se llegaron a considerar en los primeros días que le siguieron al 2 de octubre. La actitud ponderada y reflexiva de las partes firmantes del acuerdo, la reafirmación del respaldo internacional, así como las multitudinarias movilizaciones sociales y populares a favor del proceso de paz, permiten afirmar que se viene conformando un saldo político a favor de la futura implementación de los acuerdos de La Habana.

que le siguieron al 2 de octubre. La actitud ponderada y reflexiva de las partes firmantes del acuerdo, la reafirmación del respaldo internacional, así como las multitudinarias movilizaciones sociales y populares a favor del proceso de paz, permiten afirmar que se viene conformando un saldo político a favor de la futura implementación de los acuerdos de La Habana.

A pesar de que tales movilizaciones se han llevado a cabo bajo un amplio espectro de apoyo genérico a la paz -no siempre con relación explícita al proceso de La Habana-, es indiscutible que lo que las ha propiciado, sin desconocer los acumulados imperceptibles, es el hecho político producido por los resultados negativos del plebiscito y los anhelos de paz de las grandes mayorías, que se derivan de un acontecimiento histórico-concreto: la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP. A lo que se suma ahora la expectativa generada por el anuncio del inicio de la etapa formal de los diálogos con el ELN el 27 de octubre en Quito. Y con ello, la posibilidad de avanzar hacia la "paz completa".

Si en el campo estrictamente político puede afirmarse que hay dinámicas en curso, cuyos efectos aún en proceso de desencadenamiento indican que se viene cerrando en forma definitiva el espacio para la persistencia de la guerra y la solución militar (obligando incluso al cambio táctico en el discurso y la retórica de la ultraderecha y el militarismo), no puede decirse lo mismo de los efectos jurídicos generados por los resultados negativos del plebiscito. En este aspecto debe reconocerse que el daño causado al proceso de La Habana es incalculable en cuanto se ha afectado la implementación inmediata del Acuerdo Final. Lo cual, de no tener una solución rápida, puede tener impactos impredecibles, que podrían poner en riesgo todo el camino hasta ahora transitado. No es posible, por ejemplo, sostener un cese bilateral de fuegos y de hostilidades indefinido, si éste no se acompaña de la identificación de certezas respecto del futuro inmediato de lo que ya se ha acordado.

Por ello, la consolidación de la opción de la solución política para bien del proceso de paz resulta insuficiente si no se acompaña de la salida jurídica correspondiente. A mi juicio, es allí donde se encuentra parte de las incomprensiones frente al actual momento político y sobre todo frente a los énfasis que éste demanda. La muy importante movilización social y popular, además de propósitos de mayor alcance que se puede trazar, requiere transitar del apoyo genérico al proceso de paz, o de la consigna del "acuerdo ya", a la demanda específica por la "implementación ya" de los acuerdos de La Habana. La perspectiva de un movimiento expansivo que infrinja una derrota definitiva a la persistencia en la solución militar (así se encuentre ahora encubierta por razones de táctica política) descansa, junto con la movilización social y popular, también sobre el apuntalamiento jurídico de la implementación del Acuerdo Final, dada su indiscutible potencia transformadora y democratizadora de la sociedad colombiana.

A mi juicio, la prioridad no se encuentra en la elaboración de un (nuevo) acuerdo o en la renegociación. El acuerdo ya existe real y materialmente. Tiene nombre y vida jurídica. La que se encuentra bloqueada es la implementación. Más allá de las necesarias respuestas que se deban ofrecer a las demandas e inquietudes de quienes votaron por el NO heterogéneo en el plebiscito, lo cual se tramitará seguramente a través de una adenda (que hará el Acuerdo distinto y seguramente más comprehensivo que el ya suscrito), lo fundamental y prioritario radica en el desbloqueo de las condiciones jurídicas de la implementación, que están definidas en el propio acuerdo y consignadas en el Acto Legislativo 01 de 2016. Lo fundamental se encuentra, por tanto, en la identificación de la solución jurídica que produzca ese destrabe. Para un mejor entendimiento de esta afirmación, es necesaria una disquisición acerca de la naturaleza política y jurídica de Acuerdo Final.

La naturaleza del Acuerdo Final

Por razones que escapan a los propósitos de este escrito, debe señalarse que, en el contexto actual, procesos de diálogos entre fuerzas opuestas en contienda militar requieren no sólo de un acuerdo político sobre los asuntos definidos como objeto de la negociación, sino de una solución jurídica que además de darle fuerza normativa a lo acordado e imponer un carácter vinculante a las partes, provea los desarrollos normativos -a manera de marco jurídico-institucional- que posibilite que lo convenido será efectivamente implementado. La rica experiencia de la protesta y la movilización social, orientada por pliegos de peticiones elaborados "desde abajo", ha terminado la mayoría de las veces en acuerdos con los gobiernos de turno nunca cumplidos, precisamente por la ausencia de ese carácter vinculante en el sentido normativo. Desde luego que los fundamentos y los desarrollos normativos de un acuerdo en sí mismos no garantizan que éste se vaya a cumplir, pero sí actúan como un marco (modificado) del régimen de luchas, que lo dotan de nuevas condiciones de posibilidad.

Debe reconocerse que en el campo popular existe una justificada desconfianza y ausencia de reconocimiento frente al orden del derecho, por lo que éste representa para el sostenimiento del orden social capitalista vigente. Pero siempre es conveniente recordar que las luchas son contra el derecho, con el derecho y por un nuevo derecho. En ausencia de una revolución victoriosa, o de un sometimiento al enemigo por parte de la fuerza rebelde, que hubiera resuelto cualquier discusión, es menester construir el acuerdo de salida política y la correspondiente solución jurídica. Y eso es exactamente lo que ocurrió en La Habana.

Los resultados negativos del plebiscito no afectaron la existencia jurídica y los contenidos del Acuerdo Final. A la luz de la sentencia de la Corte Constitucional C-379/16, el plebiscito no fue convocado para aprobar o no los contenidos de los acuerdos, sino para apoyar o no la política pública que llevó a la firma del Acuerdo Final por parte del Presidente de la República. Empero, la consecuencia de la precaria decisión mayoritaria del NO, además del efecto político, consistió en bloquear su implementación.

El Acuerdo Final es de solución política y jurídica a la vez. La no identificación de ese doble carácter del Acuerdo llevó en su momento a injustificadas críticas acerca del excesivo énfasis en los aspectos jurídicos. La definición del Acuerdo Final como acuerdo especial dentro del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra y la sujeción de la implementación a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016 no fueron cuestiones de capricho. Simplemente se buscó definir la naturaleza jurídica del Acuerdo Final y establecer el marco jurídico-institucional para su implementación, considerando, entre otros aspectos, que las experiencias internacionales indican que lo convenido que no se desarrolle durante el primer año tendrá grandes dificultades posteriores de realización.

Situación actual y alternativas para desbloquear la implementación

Los resultados negativos del plebiscito no afectaron la existencia jurídica y los contenidos del Acuerdo Final. A la luz de la sentencia de la Corte Constitucional C-379/16, el plebiscito no fue convocado para aprobar o no los contenidos de los acuerdos, sino para apoyar o no la política pública que llevó a la firma del Acuerdo Final por parte del Presidente de la República. Según la Corte, lo que se sometía a refrendación plebiscitaria era "una decisión de política pública a cargo del Ejecutivo, carente de contenido normativo concreto o de aplicación inmediata", que no "representa un instrumento de reforma constitucional o legal". Empero, la consecuencia de la precaria decisión mayoritaria del NO, además del efecto político, consistió en bloquear la implementación, como ya se dijo. En palabras de la Corte: "la imposibilidad jurídica para el Presidente de adelantar la implementación de ese Acuerdo en específico, puesto que fue esa decisión de política pública la que se sometió a la refrendación popular".

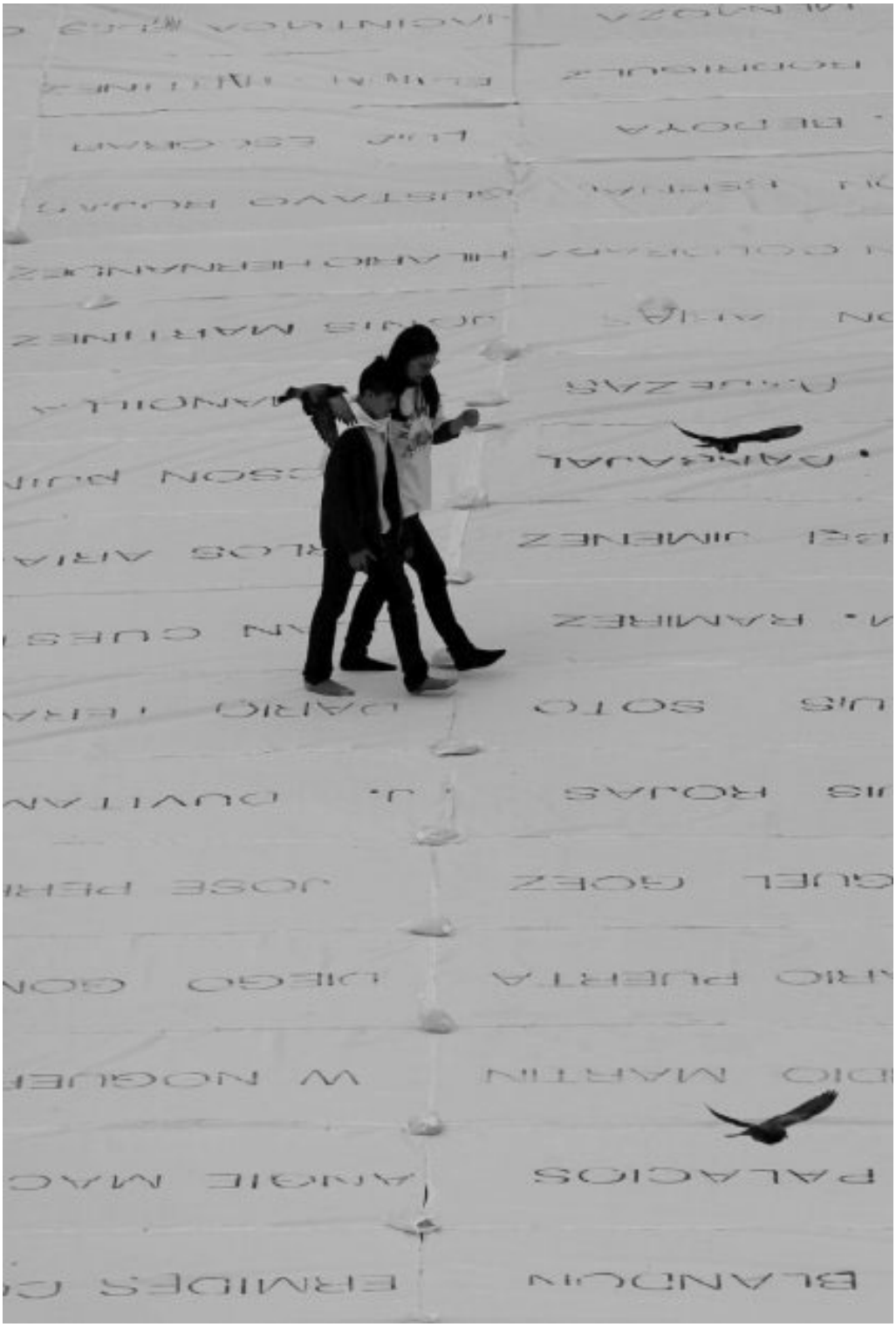

La perspectiva de un movimiento expansivo que infrinja una derrota definitiva a la persistencia en la solución militar (así se encuentre ahora encubierta por razones de táctica política) descansa, junto con la movilización social y popular, también sobre el apuntalamiento jurídico de la implementación del Acuerdo Final, dada su indiscutible potencia transformadora y democratizadora de la sociedad colombiana.

Aunque los resultados del plebiscito no conllevan un mandato de rechazo o de renegociación del Acuerdo Final, en la medida en que no fueron sus contenidos los que fueron sometidos a refrendación, lo cierto es que en la búsqueda de una solución jurídica para desbloquear la implementación es necesario -sobre todo por razones de legitimación política grandes hacer esfuerzos de incorporación de los ajustes necesarios para un perfeccionamiento del acuerdo ya existente.

Como contribución al debate sobre lo prioritario en el momento actual, esto es, el desbloqueo de la implementación, a continuación se presenta una síntesis de diferentes alternativas, en su mayoría ya ofrecidas en el debate público:

1. Asamblea Nacional Constituyente. Aunque se encuentra dentro del horizonte político y hace parte de aspiraciones sociales y populares, optar por ella en este momento sería prolongar la indefinición por un tiempo relativamente largo, lo cual resultaría problemático. Se requeriría tramitar en el Congreso la convocatoria; convocarla; elegir los constituyentes; que la Asamblea sesionara, etcétera. Si se actuara con extrema celeridad, hacia el segundo semestre de 2018 se podrían iniciar las sesiones. Además de estos aspectos procedimentales, se encuentran asuntos más de fondo, que necesariamente tendrían que ser el resultado de un acuerdo político previo, que debería incluir, entre otros, la definición de la composición y el temario. Si no hubiere tal acuerdo, en una ANC se podría reabrir la discusión sobre todo el Acuerdo Final, lo cual significaría poner en debate los casi seis años del proceso. Por las características del Acuerdo Final, la Asamblea, además de constituyente, tendría que ser legislativa, pues se precisan desarrollos normativos de manera inmediata.

En consideración a lo anterior, no es recomendable como salida idónea a la actual situación, aunque mantiene plena vigencia respecto de los ajustes institucionales necesarios para la construcción de la paz y otros temas centrales de la vida política nacional (corrupción, justicia, ordenamiento territorial, doctrina de seguridad, entre otros).

2. Cabildos abiertos en todos municipios del país. Se ha propuesto como mecanismo de refrendación alternativo al plebiscito. Con las firmas del cinco por ciento del censo electoral se solicitaría en cada municipio su realización; la Registraduría certifica; se convoca el cabildo; se registran los voceros, pudiendo participar todos los ciudadanos. Se podría instalar a los quince días de convocado. Tendría dificultades no fácilmente controlables en lo que concierne a la regulación de su duración, a la sistematización de las propuestas en todos los municipios, de las cuales podrían surgir ajustes al Acuerdo Final que tendrían que ser contemplados por las partes en la Mesa de La Habana.

Por esas razones, siendo un mecanismo profundamente democrático, que además contribuiría a profundizar la pedagogía de la paz, no parece adecuado como alternativa para una

solución rápida. Debe reconocerse que a través de este mecanismo quedaría activado el proceso de implementación según los términos del Acto Legislativo 01 de 2016, si se asume que en el mencionado acto legislativo no se señaló explícitamente cuál debería ser el mecanismo de refrendación.

3. Nuevo plebiscito. Concebido en tiempos, puede ser la opción óptima dentro de las propuestas presentadas. En la citada sentencia de la Corte Constitucional, C-379/16, está contemplado poner a consideración del pueblo "una nueva decisión, con unas condiciones diferentes a las que inicialmente se pactaron y fruto de una renegociación del Acuerdo anterior o la suscripción de uno nuevo...". El nuevo Acuerdo a someter a un nuevo plebiscito, sin afectar la estructura y los componentes del actual acuerdo, podría tener desarrollos que aceptaran las partes, formulados todos como adenda o aclaración. Requeriría un esfuerzo de sistematización y síntesis de todo lo planteado en las múltiples reuniones que se han realizado por parte del Gobierno con las diferentes fuerzas y sectores. Realizada esa tarea por parte del Gobierno, le correspondería luego ponerla a consideración con las FARC-EP y convenir con esa organización guerrillera el texto de la adenda. Si se contemplan nuevos desarrollos, tendrían que tenerse en cuenta también aportes de los del SÍ. Se presentaría al Congreso el nuevo Acuerdo y se desencadenaría de nuevo el procedimiento de refrendación plebiscitaria definido en la mencionada sentencia. En esta opción, debería apreciarse el riesgo que traería consigo un nuevo NO. Aunque todo indica que en un nuevo plebiscito, el NO contaría con una probabilidad menor, no debe dejarse de lado la amarga experiencia del 2 de octubre.

4. Refrendación popular a través del Congreso. Esta opción resulta de una interpretación del artículo 5 del Acto Legislativo 01/2016, bajo el entendido de que éste no señaló explícita-

mente que el mecanismo de refrendación era el plebiscito. Así como podría haber refrendación popular a través de cabildos abiertos, también sería viable considerar la refrendación por parte del Congreso, en tanto se trata del constituyente derivado, de un órgano de representación popular. Tiene la ventaja de revivir el Acto Legislativo en tiempo breve. Sería la otra opción óptima. En términos políticos, podría tener dificultades para salir adelante, pues supondría que las mayorías del Congreso la asumieran como opción y aceptaran el costo político que ella puede representar. Esta salida demandaría mayores esfuerzos de explicación frente a una opinión pública cada vez más deliberante. Así es que tendría que acompañarse de esfuerzos de pedagogía.

Trabajando con suma intensidad, con alguna de las opciones 3 o 4 sería altamente probable que se tuviera vigente el Acto Legislativo 01 de 2016 antes del fin de año. Y si hubiera sesiones extraordinarias, se podría contar con los primeros desarrollos normativos (ley de amnistía, ley aprobatoria del acuerdo final como acuerdo especial, entre otros.)

5. Reforma el Acto Legislativo 01/2016. Esta opción supondría tramitar una reforma al Acto Legislativo 01 de 2016, en la que se suprimiera el actual artículo 5. Se trataría de que el desarrollo normativo del acuerdo y la implementación no quedasen atados a un acto de refrendación. Al fin de tener en cuenta los efectos políticos (y jurídicos) del plebiscito, se tendría que introducir un nuevo artículo que definiera un procedimiento para considerar los ajustes al Acuerdo Final que se estimen necesarios por las partes, tras las conversaciones que se vienen adelantando con diversos sectores políticos y sociales por parte del Gobierno. En este caso también se supone que la bancada del Gobierno está dispuesta a asumir el costo político. Sólo que el argumento es distinto. El Congreso lo hace en desarrollo de sus funciones, que no quedaron afectadas por los resultados del Plebiscito, como sí las del Presidente en aspectos de la implementación.

Si se procediera de inmediato, y, en el mejor de los casos, hacia mayo del año entrante se habría revivido el Acto Legislativo 01/2016.

6. Implementación a través del procedimiento ordinario. Es factible en consideración a que según la Corte Constitucional los resultados del plebiscito no afectan las funciones del Congreso. A través de éste órgano, se harían los desarrollos normativos de los acuerdos. Pero el procedimiento, además de tener una mayor duración en el tiempo, permitiría que lo acordado sufriera modificaciones, que podrían afectar su espíritu y letra. A lo que se adicionaría un procedimiento de control de constitucionalidad que podría generar incertidumbres innecesarias. Teniendo en cuenta lo anterior, es una opción a descartar.

En cualquiera de las opciones aquí expuestas, siempre se precisará un acuerdo entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP. Asimismo, en todas ellas, con la excepción de los cabildos abiertos, se requerirá de la intervención del Congreso y de mayorías parlamentarias.

7. Situaciones contingentes. A todo lo anterior, se le adicionan las situaciones contingentes que resultan de múltiples procedimientos en trámite (demandas, tutelas, etcétera). En ese aspecto, no deben descartarse nuevas situaciones emergentes. La probabilidad de que por esa vía se modifique el actual campo de opciones no es descartable.

Puestas estas alternativas sobre el tapete, la palabra la tiene la acción política: la construcción de consensos, donde sea posible; los acuerdos para obtener mayorías parlamentarias, cuando sean requeridas; la movilización social y popular como sustento permanente. Y desde luego, el acuerdo necesario en la Mesa de La Habana.

STUDILO

La derrota del SÍ: A dónde va Colombia

RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL
DOCTOR EN HISTORIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

I.

Conviene reconocer, con realismo, que la opción del SÍ fue derrotada y, con ello, un esfuerzo colectivo de millones de compatriotas. Hay perplejidad y sensación de impotencia, porque el SÍ representó una ilusión: la de poner fin a la guerra entre las FARC y el establecimiento y avanzar con el ELN en el mismo propósito. El puente hacia la paz fue dinamitado y de nada sirve negarlo. Pero, para responder a dónde vamos, hay que saber qué ocurrió. En ese sentido, el triunfo del NO, a lo que se suma la abstención del 66%, abrió una crisis política, escenario en el que los detractores de los acuerdos de La Habana han arreciado sus propósitos obstruccionistas. Se están recomponiendo sus distintos sectores, siendo el uribato mayoritario. Pero están los pastranistas y los seguidores de Martha Lucía Ramírez, así como un grupo significativo de iglesias cristianas y la feligresía de una jerarquía católica hipócrita que proclamó su neutralidad, mientras que en la práctica su mano larga intervenía en contra del SÍ -con notables excepciones, como las de los obispos de Cali y Tunja-. La jerarquía católica, encabezada por el Cardenal Rubén Salazar, traicionó el querer y la orientación del Papa Francisco. Una autocrítica del presidente de la Conferencia

La apuesta de Uribe y sus seguidores es desgastar el diálogo, congelar las soluciones, impedir decisiones y con ello prolongar la inestabilidad de cara a las elecciones presidenciales, para las que se proponen desde ya como los restauradores de la autoridad y el orden. Lo anterior, acrecentando su protagonismo y haciendo exigencias que significan que las FARC deben asumir que están derrotadas para así someterlas a la justicia de los vencedores.

Episcopal puede leerse en *El Tiempo* del pasado 16 de octubre[1].

Con amplitud de miras, hay que reconocer a los millones que votaron el NO por confusión y desconocimiento. Pero también porque están irritados por la situación económica y social, agravada por la desafiante reforma tributaria planteada contra viento y marea. El plato quedó servido para el triunfo del NO. Algo parecido ocurrió con el manejo equivocado de la política de educación sexual de la ministra Parody. Los reaccionarios y oportunistas, todos a una, se movilizaron contra los acuerdos, denunciando una supuesta ideología de género, satanizándolos. La ministra fue nombrada como coordinadora del SÍ.

A esto dos errores hay que sumar la entrega de la campaña por el SÍ a la casta política, representada por el expresidente Cesar Gaviria, quien adelantó una gestión excluyente. Un vigoroso movimiento ciudadano pro paz fue

1 "La Iglesia se suma al clamor por un acuerdo ya". Entrevista a Monseñor Luís Augusto Castro, presidente de la Conferencia Episcopal. *El Tiempo*, 16 de octubre de 2016. En: *http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/gente/iglesia-pide-acuerdo-en-proceso-de-paz/16727642*

cooptado, y galvanizada su presencia. En lugar de entregar la dirección de la campaña a los colectivos de víctimas, jóvenes, mujeres, indígenas, trabajadores, campesinos, empresarios, artistas e intelectuales, el presidente Santos quiso asegurar asuntos de la sucesión presidencial: la mecánica política contra la dinámica ciudadana.

Mención especial merece el esquirolaje del vicepresidente de la República, Germán Vargas Lleras, quien manifestó su diferencia con el corazón del acuerdo: la justicia transicional. Y de manera simultánea, su partido, Cambio Radical, bombardeó con críticas los acuerdos de La Habana. Solo en la recta final anunciaron un lánguido apoyo al SÍ, lo cual generó confusión. En los seguidores de Cambio Radical están los votos que le faltaron al SÍ para ganar.

El Estado espectáculo y los medios de comunicación -radio y televisión- frivolizaron la campaña con un triunfalismo exultante. Se fabricó un imaginario sobre el NO como igual a la guerra, confundiendo una postura equivocada y heterogénea con los clarines y trompetas del jefe supremo del NO, quien escondió habilidosamente sus propósitos. La estrategia del miedo al NO, fracasó. Mientras la estrategia del miedo al SÍ, ganó. Lo que hubo fue propaganda, no pedagogía y educación. A esto ayudó, hay que decirlo, el poco tiempo disponible para divulgar y comprender los acuerdos. Se trata de un país de 48 millones de habitantes.

En una operación fraudulenta, puesta en evidencia por el gerente de la campaña por el NO, Juan Carlos Vélez Uribe, la estrategia del miedo fue ampliada con la mentira de que el SÍ representaba el Castro-chavismo, el hundimiento de la familia, la economía y la apertura para que el jefe de las FARC fuera presidente de la República. Lo último no está descartado en un plazo mayor, pero de eso se trata el juego democrático. No de destruir y eliminar al contrincante.

Tal como lo afirma la reciente editorial del *New York Times*, Álvaro Uribe se ha convertido en un obstáculo serio al proceso de paz[2]. Me parece que se subestimó la capacidad del

2 "Álvaro Uribe, el hombre que está bloqueando la paz en Colombia". Editorial *New York Times*, 14 de octubre de 2016. En: *http://www.nytimes.com/es/2016/10/14/alvaro-uribe-el-hombre-que-esta-bloqueando-la-paz-en-colombia/*

El Gobierno tiene una salida: asumir claramente el fuero presidencial, el derecho a realizar acuerdos de paz, así haya triunfado el NO. Se trata de un nuevo acuerdo, que mantenga en lo esencial lo firmado entre las partes, agregando creativamente propuestas aceptables y sensatas. Esto es lo que se espera del presidente Santos al recibir la importante distinción de Premio Nobel de la Paz. La decisión de la Corte Constitucional fue clara: si gana el NO, ese acuerdo no está refrendado. Pero el Presidente mantiene intacto su poder político y jurídico para sancionar un nuevo acuerdo.

caudillo de las derechas, quien, como un taumaturgo, volvió a la escena triunfador. Es verdad que el Gran Burundú Burundá no ha muerto políticamente.

Así las cosas, el anacronismo de las mentalidades y las conciencias deformadas se conectaron con las consignas del rumor catastrófico.

II.

Juan Manuel Santos lideró un proceso de diálogo y negociación con las FARC de manera acertada. De parte de la insurgencia, se tendió la mano de la reconciliación y se contribuyó de manera sustancial a los acuerdos. La comunidad internacional apoyó el proceso, al igual que las instituciones del Estado, en especial, las fuerzas armadas, el Congreso y la Corte Constitucional. La partidocracia se sintonizó a favor del proceso.

La excepción fue el procurador general de la nación. Los medios de comunicación, como RCN y otros, se opusieron a raja tabla y varios de ellos jugaron un papel ambiguo, que no neutral. En todo caso, estigmatizando, demonizando, a las FARC. Con ello debilitaron el acuerdo.

Lo del plebiscito fue un error, como los resultados lo confirman, cuando existía un proceso de legitimación complejo y bien logrado. El plebiscito era innecesario, como lo advertimos varios sectores del SÍ. Las FARC no compartieron ese mecanismo refrendatario y propusieron una Asamblea Nacional Constituyente. Al final aceptaron, en forma correcta, respetar la decisión de la Corte Constitucional. El propio uribato -¡sorpresas te da la vida!- se opuso en forma radical con el cálculo de que el NO sería derrotado. Su triunfo resultó sorprendente para ellos mismos.

III.

Así las cosas, se concretó un pulso entre los afines a los acuerdos y los que piden reformas, pero también cambios sustanciales.

ROUTE
66

Esta última estrategia es la asumida por el expresidente Uribe y sus seguidores.

Su apuesta es desgastar el diálogo, congelar las soluciones, impedir decisiones y con ello prolongar la inestabilidad de cara a las elecciones presidenciales, para las que se proponen desde ya como los restauradores de la autoridad y el orden. Lo anterior, acrecentando su protagonismo y haciendo exigencias que significan que las FARC deben asumir que están derrotadas para así someterlas a la justicia de los vencedores. Todo ello, con un trasfondo de venganza e impunidad para mantener el modelo de acumulación violento que ha conducido a la expropiación y a la ampliación del latifundio y la hacienda, continuar con la narcoeconomía y la narcopolítica, en el concierto de la transnacionalización y predominio de los financieros. También reafirmar, apuntalando aún más, la dominación patriarcal contra las mujeres, la niñez y la familia. En síntesis, mantener un Estado autoritario.

En esas coordenadas debe entenderse su llamado a concretar un acuerdo nacional: en torno a sus designios y bajo su liderazgo, subordinando al presidente Santos e imponiéndose a las FARC, para una recomposición de las élites dominantes alrededor de un pacto disfrazado con una retórica de paz. Hacia esto podría evolucionar la situación política.

IV.

El Gobierno tiene una salida: asumir claramente el fuero presidencial, el derecho a realizar acuerdos de paz, así haya triunfado el NO. Se trata de un nuevo acuerdo, que mantenga en lo esencial lo firmado entre las partes, agregando creativamente propuestas aceptables y sensatas. Esto es lo que se espera del presidente Santos al recibir la importante distinción de Premio Nobel de la Paz. La decisión de la Corte Constitucional fue clara: si gana el NO, ese acuerdo no está refrendado. Pero el Presidente mantiene intacto su poder político y jurídico para sancionar un nuevo acuerdo.

La interpretación de Uribe, Pastrana, Ramírez y Ordoñez parece ser que, al triunfar el NO, ellos -como voceros- se convierten en *cogobierno* para la política de paz. El ejecutivo los está escuchando y eventualmente lo harán las FARC, pero la decisión del alcance jurídico y los contenidos políticos es potestativa del Presidente, teniendo en cuenta el acuerdo con la insurgencia. No se puede caer en el pantano de las leguleyadas y los santanderismos.

Los opositores están obligados a presentar alternativas realistas y posibles, no ultimátums. Tomada esta decisión de un nuevo acuerdo, el país nacional y político rodeará

multitudinariamente esa decisión, como lo vienen haciendo víctimas, jóvenes, mujeres, campesinos, indígenas y trabajadores. A una situación excepcional, una salida excepcional, en los carriles de la Constitución.

El otro escenario, esto es, que el Gobierno privilegie el pacto con la oposición, cediendo a sus propuestas, para luego buscar ponerlo en La Habana, constituiría una capitulación, un abandono de la política de paz en torno a acuerdos democráticos, progresistas y de civilización política. Un volver al Canapé Republicano y al Frente Nacional para el reparto del gabinete, que es una de las salidas a la crisis política.

Uno espera que las reuniones de la Mesa comenzadas en La Habana el martes 18 de octubre avancen en la decisión de defender el sentido de los acuerdos en el nuevo pacto que se firme.

El país está en un cruce de caminos, entre la paz y la guerra. Las acechanzas para romper la tregua bilateral pueden estar al orden del día, mediante provocaciones y complots, incluso graves, para entonces calumniar a las FARC, responsabilizándolas por lo que acontezca. El Gobierno y la comunidad internacional deben ultimar sus controles para garantizar que nada de esto suceda.

La insurgencia anunció su decisión de dejar la lucha armada para adelantar la actividad política. De lo que se trata es de que esto se cumpla y no de obligarla con ultimátums a volver a la resistencia armada. Porque a esto último la quieren llevar el uribato y compañía. La tarea es construir un nuevo puente hacia la paz.

La paloma blanca se ha convertido en un símbolo internacional de la paz. Contra lo que se cree, no es un ave sumisa y complaciente. Recordemos al poeta José Iglesias de la Casa:

Una paloma blanca
como la nieve
me ha picado en el alma;
mucho me duele.
Dulce paloma,
¿cómo pretendes
herir el alma
de quien te quiere?

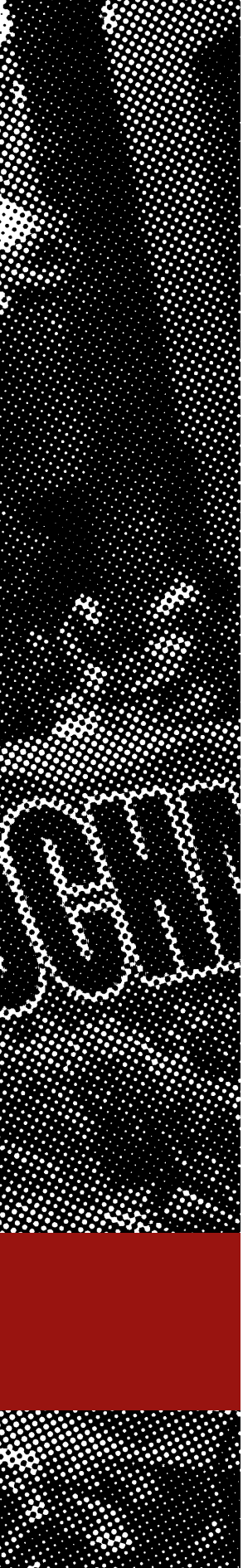

El sistema se defiende: No al acuerdo final

VÍCTOR MANUEL MONCAYO C.
PROFESOR EMÉRITO Y EXRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Asistimos a un momento particularmente crítico del proceso adelantado en La Habana, que exige contribuir a su esclarecimiento para que las soluciones que se planteen impidan que su rumbo no se altere ni se desfigure. La perplejidad y el desconcierto deben dar paso a una comprensión política que ilumine racionalmente y también con pasión el camino que los acontecimientos nos obligan recorrer. Estas líneas representan un esfuerzo cooperativo en esa dirección.

La necesaria comprensión del resultado del evento plebiscitario

En los términos explícitos de la Sentencia C-379/16 de la Corte Constitucional, por medio de la cual se revisó la constitucionalidad del Proyecto de ley Estatutaria No. 94/15 Senado y 156/15 Cámara "por el cual se regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", *"la naturaleza de la aprobación del plebiscito especial es de índole política, no normativa"*.

Lo anterior significa que:

a. Lo sometido a consideración del pueblo es "una decisión de política pública a cargo del Ejecutivo, carente de contenido normativo concreto o de aplicación inmediata", que no "representa un instrumento de reforma constitucional o legal", como si ocurre tratándose de un referendo. En otras palabras, lo que se pone a consideración popular se refiere a una decisión política presidencial y no a contenidos normativos que significan normas constitucionales o legales.

b. Tratándose de un plebiscito sobre el Acuerdo Final, el resultado positivo o favorable tiene carácter vinculante exclusivamente para el Presidente de la República que queda así habilitado para utilizar "los mecanismos previstos en la Constitución y en la ley para la implementación de su decisión política vinculada al Acuerdo Final", de tal manera que la decisión popular se erige como un mandato de implementación que "se torna obligatorio para el Presidente (art. 104 C.P.) y no sería viable que el Gobierno lo desconociese, en tanto su origen es el mismo que legitima su propio poder político".

c. Si el resultado es negativo, la consecuencia es "la imposibilidad jurídica para el Presidente de adelantar la implementación de ese Acuerdo en específico, puesto que fue esa decisión de política pública la que se sometió a la refrendación popular", lo cual "no es incompatible con que [...] se ponga a consideración del Pueblo una nueva decisión, con unas condiciones diferentes a las que inicialmente se pactaron y fruto de una renegociación del Acuerdo anterior o la suscripción de uno nuevo [...]".

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que lo sometido a consideración popular no fue el contenido normativo del Acuerdo Final sino la decisión política de su suscripción por parte del Presidente de la República, en estricto sentido la decisión negativa, así se haya producido por una diferencia de votos poco significativa, tiene como único efecto impedir que el Presidente de la República proceda a su implementación utilizando sus propias competencias o acuda al Congreso para que emplee las suyas.

Sin embargo, más allá de ese efecto específico y limitado, los actores que promovieron el NO rápidamente procedieron a darle otro alcance, convirtiéndose en voceros no de los votantes, como pretenden afirmarlo, sino del sistema social y político vigente que, a través suyo, asume una actitud defensiva y rechaza el Acuerdo Final. En efecto, de manera casi que inmediata proclamaron que la decisión popular consistía en un *rechazo del contenido mismo del acuerdo* y, lo que es más audaz, que significaba un mandato para que se *le introdujeran correcciones sustanciales*. Como es fácil advertirlo, esas consecuencias no se derivan de la naturaleza del acto plebiscitario, que por definición no comprometía el contenido del Acuerdo Final sino únicamente la política presidencial plasmada en el acto de suscripción.

Ese insólito golpe de mano no ha sido comprendido por el Gobierno, por la mayoría de los partidos políticos, ni por quienes desde los medios de comunicación controlan y manipulan la opinión pública. Sus voces, por consiguiente, coinciden en que el resultado del plebiscito sepultó el Acuerdo Final y que de lo que se trata es de renegociar un Acuerdo diferente, con las correcciones sustanciales que habría ordenado el llamado constituyente primario. A gritos -y en forma casi unánime- así lo proclaman. Al proceder de esa manera están contribuyendo, más allá de los matices, a que el orden constituido se defienda y responda negando la existencia misma del Acuerdo Final.

Sin necesidad de entrar a discutir la celada que siempre existe cuando se acude al mecanismo democrático electoral, que es parte esencial de la construcción histórica de las sociedades nacionales presididas por el sistema capitalista, el giro que se le ha dado hasta el momento al análisis carece de toda lógica. Si cada votante concurrió al evento electoral en forma individual para expresarse en forma secreta, es imposible afirmar que el conjunto de los votantes optaron por rechazar la totalidad de los componentes del Acuerdo Final o algunos de ellos, o ciertas materias específicas, como se viene afirmando. Por la misma razón, ninguna persona, movimiento o partido político u organización social tiene legitimidad para erigirse como vocero de todos o parte de dichos votantes ni para señalar que todo el Acuerdo o algunos de sus elementos fueron rechazados, y muchísimo menos para plantear cuales serían las sustituciones admisibles. Sería tanto como atribuir a esos voceros la capacidad mayúscula y extraordinaria, casi mágica, adivinatoria o sobrenatural, de descifrar la motivación personal de cada uno de los votantes y de sus alternativas. Pero así ha ocurrido, y el propio Gobierno les ha conferido a organizaciones o a personas individuales la legitimidad de expresar qué quiso expresar cada persona o el conjunto de las personas que concurrieron a las urnas. Obviamente, sus apreciaciones no han sido coincidentes ni podían serlo. Son, además, consideraciones que no corresponden a lo que muchos de ellos han manifestado en declaraciones específicas, o a las diferentes y múltiple explicaciones que revelan las encuestas o sondeos que se han realizado,

Los actores que promovieron el NO rápidamente procedieron a darle otro alcance, convirtiéndose en voceros no de los votantes, como pretenden afirmarlo, sino del sistema social y político vigente que, a través suyo, asume una actitud defensiva y rechaza el Acuerdo Final. En efecto, de manera casi que inmediata proclamaron que la decisión popular consistía en un rechazo del contenido mismo del acuerdo *y, lo que es más audaz, que significaba un mandato para que se* le introdujeran correcciones sustanciales.

con las limitaciones e imperfecciones que estos sistemas suponen.

De otra parte, por las mismas razones advertidas, tampoco puede afirmarse que el Acuerdo Final haya perdido toda existencia jurídica, pues, como ya lo señalamos, ello supondría admitir que el plebiscito versaba sobre la validación o aprobación del Acuerdo Final y no sobre la decisión política que acompañó su suscripción por parte del Gobierno Nacional, como es el sentido del plebiscito señalado por la Corte Constitucional. A pesar de que el Acuerdo Final no pueda implementarse por el Presidente de la República, pues su decisión política no fue compartida por los votantes, el Acuerdo Final existe tal y como fue suscrito por las partes, con el alcance que ellas mismas le otorgaron. Una cosa es que el Presidente no haya sido habilitado para proceder a su implementación y que no haya sido obligado a efectuarla o promoverla, y otra muy distinta es que el Acuerdo Final no tenga existencia alguna.

Claro está que, como lo indicó la Corte Constitucional, respecto del Acuerdo Final ya firmado y existente, el Presidente de la República conserva todas sus facultades constitucionales y legales para continuar el proceso de negociación, en la perspectiva de renovar lo acordado, sin que para ello tenga indicaciones o prescripciones precisas que, como lo hemos dicho, no se pueden derivar o inferir del resultado negativo de la consulta plebiscitaria, ni mucho menos correspondan a lo que determinados actores políticos, económicos o sociales

indiquen. En este sentido, ambas partes ya han decidido que procederán a hacerle ajustes o precisiones, que no necesariamente tienen que coincidir con las recomendaciones que con celeridad han formulado muchos actores a petición del Gobierno. Una vez más, son las partes que se reconocen recíprocamente como tales, quienes han de acordar en que forma proceden frente al Acuerdo Final existente, para asumir una vez más que lo acordado debe transitar el necesario camino de su implementación por los medios jurídicos que ellas mismas convengan.

La reiteración de la naturaleza jurídica del Acuerdo Final

El Acuerdo Final firmado por las partes y sometido al proceso plebiscitario, fue acordado como un Convenio especial previsto en el artículo 3.º común a los Acuerdos de Ginebra y en el artículo 6.º del Convenio III de Ginebra, suscritos por la Republica de Colombia, para que formara parte en estricto sentido del bloque de constitucionalidad, para ser tenido en cuenta durante el período de implementación del mismo como parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las leyes y de las normas de implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Como el Acuerdo Final sigue existiendo y no ha desaparecido de la vida jurídica como consecuencia del resultado desfavorable de la consulta plebiscitaria, ese carácter se mantiene, así sea objeto de los ajustes y precisiones que las dos partes convengan. Obviamente, sobre su procedencia existen opiniones que le niegan total o parcialmente esa naturaleza que, como ocurre con el sentido que se le ha otorgado al resultado plebiscitario, son expresivas de una reacción defensiva del sistema social y político vigente que ha identificado ese carácter como un peligro, hasta el punto que lo califican como una forma de sustituir la Constitución Política o de desfigurarla.

Ante esa reacción las partes están obligadas a reiterar que se acogen a las regulaciones del Derecho Internacional, que habilitan que sea un Acuerdo Especial en los términos de los Convenios de Ginebra, por cuanto éstos lo prevén para el tratamiento de los conflictos internos. No tendría ninguna explicación que las partes, y sobre todo el Gobierno Nacional, abandonen esa calificación, que en su momento fue objeto de razonada deliberación y decisión, sin que exista fundamento para revisarla o modificarla. Tendrán quizás que remitir el debate a la decisión de la Corte Constitucional al momento de considerar el Acuerdo Final y sus desarrollos normativos de implementación en términos de control de exequibilidad, que en forma definitiva establecerá si esa naturaleza del Acuerdo Final como Acuerdo especial derivado de los convenios de Ginebra es conforme con el ordenamiento constitucional colombiano y con las regulaciones del derecho internacional previstas en los Convenios suscritos por la República de Colombia.

Lo que significa el Acuerdo Final es que se ha reconocido que el conflicto no es exclusivamente subjetivo, sino sistémico; que son las condiciones del orden social vigente las que deben variar para que no existan circunstancias de renacimiento del conflicto armado. El Acuerdo apunta a contribuir a que existan vías adecuadas para recorrer ese camino, en medio de la naturaleza particular del orden social vigente. Y en tal sentido la terminación del conflicto bajo la forma armada como se ha expresado, no es el fin del conflicto que supone el tipo de sociedad vigente sino el comienzo de un sendero que contenga elementos positivos para su superación.

Una vez más debe recordarse que esa particular naturaleza jurídica del Acuerdo Final no representa una reforma absoluta, definitiva y permanente de nuestro orden constitucional, ni mucho menos un golpe de Estado o la consagración de un orden supraconstitucional, sino una transformación transitoria y excepcional que el orden jurídico nacional acoge en función del bien supremo de la paz y en armonía con las reglas que la comunidad internacional han previsto para superar los conflictos internos, como las que representan las contenidas en los llamados Convenios de Ginebra a los que ha adherido la República de Colombia.

Quienes se apegan de manera obstinada a las condiciones actuales del orden establecido se rasgarán las vestiduras, como lo han venido haciendo de manera persistente a largo del proceso de negociación, para insistir en sus erróneos planteamientos, que están revestidos de la conceptualización jurídica tradicional, reactiva a reconocer la evidente realidad del orden jurídico internacional previsto de manera específica para la solución de conflictos internos y que, políticamente corresponde a los intereses del orden social vigente opuesto al reconocimiento del conflicto y de la legitimidad de las organizaciones rebeldes, que, en medio de las múltiples complejidades de nuestro proceso histórico nacional, han persistido durante medio siglo en la pretensión de resistencia, con la aspiración de transformar la naturaleza misma de la organización social, que ahora quisieran continuar sin la utilización de las armas.

El punto nodal de la controversia: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición

Entre las múltiples materias que han podido dar lugar a expresiones de votación negativa en el proceso plebiscitario que, como muchas otras, son indeterminables en su exacta significación y en su volumen, se encuentran las regulaciones del Sistema Integral de

Verdad, Justicia, Reparación y no repetición que las partes incluyeron como un componente esencial del Acuerdo Final, que en el lenguaje habitual se ha identificado como la justicia transicional.

Se trata, sin duda, de un punto nodal de la negociación concluida, pero igualmente un componente que el orden social vigente rechaza a través de quienes obran como sus voceros, aunque tengan otras determinaciones individuales o de grupo.

Las objeciones que se han formulado generalmente se detienen en los aspectos formales del sistema de justicia calificado como transicional: su pertenencia a la Rama Judicial o su relación con otras jurisdicciones, la forma de designación, quienes van a ser procesados, cuales son las sanciones previstas, etc. Se olvida así que la negociación, que fue compleja, consideró que la fórmula fuera un "sistema integral", con el propósito de superar concepciones limitadas, y que estuviera centrado sobre la verdad, con el referente del reconocimiento del conflicto.

Desconocen esas observaciones que el Sistema Integral, incluido el componente de Justicia, no es ni puede ser la misma organización de justicia del orden social vigente, ni mucho menos una justicia penal alternativa como muchos lo plantean. Es una Justicia concebida y organizada para el efecto concreto de contribuir a la terminación del conflicto armado, es decir *una justicia especial para la paz*.

El sistema comprende una jurisdicción especial con autonomía administrativa y presupuestal que, a diferencia de lo que afirman muchos, forma parte integrante en forma transitoria y excepcional de la Rama judicial del poder público. En este sentido, no es una organización superpuesta y situada por encima de otras de carácter jurisdiccional sino, como cualquier jurisdicción especializada, una más dentro del conjunto de la Rama Judicial del Poder Público.

Siendo una jurisdicción especializada, como las otras existentes en la Rama Judicial colombiana (ordinaria, contencioso-adminis-

trativa, constitucional, justicia penal militar, la organización de justicia y paz creada por la ley 975 de 2005, y las jurisdicciones especiales previstas en la Constitución política y en la ley) no depende de ninguna de ellas ni tiene relaciones de subordinación jerárquica y, además, dada su naturaleza relacionada con cuestiones penales cuenta con mecanismos propios de naturaleza fiscal, sin desconocer las competencias propias de la Fiscalía General de la Nación. Por la misma razón, está dotada de competencias administrativas propias e independientes.

Como jurisdicción especial es de naturaleza excepcional y transitoria, es decir que no tiene vocación de permanencia, en el sentido de que una vez concluida su misión cesará de regir. Su especificidad encuentra fundamento en el Derecho Internacional y en los Tratados Internacionales suscritos por la República de Colombia y su finalidad es garantizar el derecho a la paz consagrado en el artículo 22.º de la Constitución Política.

Su objeto es investigar, juzgar y sancionar, como lo exige el Tratado de Roma, de manera preferente todas las conductas definidas como delitos o infracciones disciplinarias en el derecho interno colombiano, así como las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de los Derechos Humanos, y las que sean conexas a los delitos políticos, de las cuales sea responsable toda persona, perteneciente o no a una organización armada en rebelión, por actuaciones u omisiones ocurridas por su participación directa o indirecta en el conflicto armado o con ocasión del mismo, con anterioridad a su vigencia.

La especificidad y excepcionalidad de esta jurisdicción especial para la paz reside en que serán de su competencia todas las conductas consideradas criminales relacionadas con el conflicto armado colombiano, atribuibles a las organizaciones rebeldes armadas, a los sujetos civiles y a los agentes del Estado. En este sentido, todos están sometidos al mismo sistema, pero obviamente con la particularidad de que sólo los rebeldes pueden ser sujetos de amnistía e indulto, pero para los restantes puede haber otras alternativas de cesación de procedimiento.

Ahora bien, tratándose de la reparación, esta justicia transicional remite a una acción de restauración de las condiciones existentes antes de la producción de los efectos lesivos que ha producido el conflicto. Por consiguiente, su norte es cuál debe ser el comportamiento de quienes han producido o causado esas consecuencias negativas o dañinas tanto en el orden individual como colectivo; en otras palabras, plantea como se puede contribuir a restaurar de alguna manera las situaciones alteradas.

La solución tradicional, muy propia de los sistemas jurídicos vigentes y del penal en particular, considera que el principal efecto de reparación está representado por la sanción de quienes sean responsables individuales del daño. Quienes han sufrido la lesión, las víctimas, obtendrían una respuesta reparativa con una decisión que les impondría a los sujetos responsables una restricción de la libertad o una obligación económica indemnizatoria, o simplemente el simbolismo de la condena.

Es la antiquísima alternativa taliónica, así ésta tenga muchos matices: el daño se repara con otro, que en este caso se materializa con una sanción de cualquier tipo. La reparación residiría en esa especie de "contraprestación", considerada equivalente a la lesión causada.

Pero, en el caso específico del conflicto armado colombiano y de sus indudables efectos lesivos, como el Acuerdo Final remite en últimas al conflicto causado por el orden social vigente, la idea de reparación deja de ser una cuestión individual, de sujetos responsables, para convertirse en una exigencia que debe hacerse al propio orden social vigente.

En ese escenario, la responsabilidad de reparación pasa de la dimensión individual a la del conjunto social organizado bajo un sistema determinado. La responsabilidad asociada al castigo, a la pena, pasa primero por un reconocimiento previo sobre la responsabilidad real del conflicto, que está sin duda asociada

La particular naturaleza jurídica del Acuerdo Final no representa una reforma absoluta, definitiva y permanente de nuestro orden constitucional, ni mucho menos un golpe de Estado o la consagración de un orden supraconstitucional, sino una transformación transitoria y excepcional que el orden jurídico nacional acoge en función del bien supremo de la paz y en armonía con las reglas que la comunidad internacional han previsto para superar los conflictos internos, como las que representan las contenidas en los llamados Convenios de Ginebra a los que ha adherido la República de Colombia.

al mismo reconocimiento que tiene que hacerse en materia de verdad. No se trata, sin embargo, de la solución simplista de que hay muchos responsables o de que todos son responsables, de manera tal que la reparación tenga que ser compartida por todos los actores. No; la cuestión es más compleja, pues remite a una causalidad sistémica, a la explicación histórica de un orden social vigente, que tiene que ser admitida y reconocida por los actores de los procesos que ese orden ha desencadenado, que los ha conducido a la confrontación violenta. No hay en esta dimensión lugar a confesiones, arrepentimientos o perdones individuales, grupales o colectivos, sino al reconocimiento de la verdad del conflicto con todas sus consecuencias.

En este sentido, el Estado, en el sentido de una dimensión esencial del orden social vigente, y no sólo como aparatos y autoridades, no es un actor más del conflicto, sino una parte esencial del orden vigente que lo explica. Es el supremo responsable y, como tal, tiene la carga principal de la reparación, tanto en el orden económico-social como en el simbólico. Así lo viene admitiendo el Estado en sus decisiones frente al conflicto: Sus acciones legislativas o ejecutivas orientadas a aportar respuestas reparativas (restitución de tierras, atención a los desplazados, subsidios monetarios, programas sociales, la misma aceptación de un proceso de negociación, etc.) así lo evidencian. La misma significación tienen las decisiones judiciales que han condenado al Estado tanto en el orden interno como internacional.

Una cuestión distinta es la existencia de otras responsabilidades derivadas. En esta dimensión derivada de carácter individual, las reparaciones no operarán, por consiguiente, en el sentido vengativo o taliónico que ideológica y culturalmente vive en los miembros de la colectividad, alimentada por los medios que manejan y orientan la opinión pública, sino en el sentido restaurativo y transformador, de contribución al restablecimiento de las condiciones individuales y socio-económicas afectadas por la larga cadena de hechos del conflicto armado

Se trata de una reparación que pasa por el esclarecimiento de la verdad acerca de la naturaleza del conflicto y por el reconocimiento pleno de las responsabilidades derivadas de la causalidad sistémica del conflicto, y que ha de concretarse en la contribución a la restitución material de las condiciones afectadas: en la participación y la colaboración activa en los programas de orden económico y social para ese mismo restablecimiento; en la contribución e intervención en los proyectos orientados al restablecimiento de condiciones individuales y sociales de seguridad, y en la intervención en los planes de restauración del medio ambiente y de protección de los recursos naturales y, en general, de los bienes comunes.

En fin, lo que significa el Acuerdo Final es que se ha reconocido que el conflicto no es exclusivamente subjetivo, sino sistémico; que son las condiciones del orden social vigente las que deben variar para que no existan circunstancias de renacimiento del conflicto armado. El Acuerdo apunta a contribuir a que existan vías adecuadas para recorrer ese camino, en medio de la naturaleza particular del orden social vigente. Y en tal sentido la terminación del conflicto bajo la forma armada como se ha expresado, no es el fin del conflicto que supone el tipo de sociedad vigente sino el comienzo de un sendero que contenga elementos positivos para su superación.

Esta es la realidad a la cual condujo el proceso de negociación entre el Gobierno y las FARC-EP. Desafortunadamente el resultado negativo del acto plebiscitario ha permitido que ese orden social vigente develado y reconocido, haya reaccionado defensivamente para impedir que esa adquisición tenga efectos en el camino no abandonado de resistencia a ese orden. Si bien lo que se expresa son posiciones de agrupaciones o individualidades políticas, que de manera ingenua se identifican con simples apetitos de control de los aparatos estatales, vanidades, egoísmos o mezquindades, lo esencial es entenderlas como manifestaciones más profundas del orden social vigente, frente a las cuales el proceso que ha representado la negociación de La Habana no puede interrumpirse y debe encontrar vías de reiteración y materialización.

Movilización social, justicia territorial y paz

CAROLINA JIMÉNEZ M.
DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Las razones del desastre electoral

Diversas explicaciones se han elaborado sobre los resultados electorales del pasado 2 de octubre. Algunas apelan a la campaña mentirosa por el NO, tal como lo reconoció su Gerente Juan Carlos Vélez, *la estrategia era dejar de explicar los acuerdos para centrar el mensaje en la indignación*. Otras sugieren que una insuficiente pedagogía de los acuerdos es el factor explicativo de este desastre. Cierto grupo de analistas ha señalado que las encuestas jugaron en contra del SÍ en tanto inflaron las expectativas y generaron confianza en electores que a última hora decidieron no votar. También se ha dicho que las condiciones climáticas, especialmente, las desprendidas por el paso del huracán Matthew afectó la participación electoral en la costa atlántica. Un tipo de lecturas sugiere que la derrota del SÍ obedece a un descreimiento social en las instituciones

de la democracia burguesa. Y finalmente, otras señalan que las falacias en torno a la denominada "ideología de género" jugaron en contra de la paz. Quizás éstas y otras razones confluyen para explicar lo acontecido con el plebiscito.

Ahora bien, hay cuatros asuntos de un orden más estructural que jugaron un papel determinante para explicar los resultados obtenidos. Éstos son:

- *Militarización del orden social:* La primera década del siglo XXI consolidó un orden social militarista, en cuyo marco el Estado dinamizó con mucha intensidad una dinámica social de carácter contrainsurgente, creando una cultura del miedo y asimilando al que pensara diferente como enemigo. Así, generó un escenario de polarización exacerbada, bajo el cual legitimó salidas violentas y guerreristas para acabar con la diferencia. Muchos de los argumentos esgrimidos por los partidarios del NO reflejan esta situación.

- *La incapacidad del mundo urbano para comprender el conflicto armado como estructurador del orden social:* El mapa de la Registraduría Nacional de los departamentos en que perdió el SÍ es bastante ilustrativo. Aunque el grueso de ellos concentra el mayor número de población, son territorios donde la intensidad del conflicto armado es menor. Son territorios que en tanto no son escenario de acciones armadas directas, sus habitantes no comprenden que la guerra es constitutiva del orden social en que viven. De ahí que su comportamiento electoral fuera mezquino en relación con la posibilidad de desactivar y transformar órdenes de la violencia que en su entendimiento involucran a territorios rurales alejados de los cascos urbanos.

- *Profundización de la desigualdad como consecuencia del neoliberalismo:* Diversos estudios han demostrado que bajo la globalización se han multiplicado los escenarios y la intensidad de la desigualdad social. Ésta se ha constituido, de este modo, en un principio estructurador del neoliberalismo. Para muchos electores, el Acuerdo Final no resolvía el inmenso drama humano que diariamente viven millones de pobladores. Así, la solución política del conflicto terminó siendo víctima de las consecuencias desprendidas de la aplicación del neoliberalismo. Este fue un craso error, en tanto no se logró comprender que justamente lo que busca el acuerdo es generar condiciones más favorables para intensificar la lucha antineoliberal.

- *El gobierno de Juan Manuel Santos no asumió una posición clara de defensa del Acuerdo desde el inicio mismo de las negociaciones en La Habana*: Aunque la posición de Santos frente a la derrota del SÍ ha sido la de generar las condiciones para encontrar salidas que permitan materializar el acuerdo alcanzado con las FARC-EP, las posiciones ambivalentes de algunos miembros de su gabinete a lo largo de las negociaciones no ayudaron a abonar un terreno que permitiera a la sociedad colombiana comprender la importancia histórica de lo que estaba sucediendo en La Habana. Por el contrario, algunas declaraciones del Vicepresidente -y en su momento del Jefe del Ministerio de Defensa, Juan Carlos Pinzón- le hicieron mucho daño al proceso.

Estos elementos jugaron de manera adversa para la refrendación del Acuerdo Final y nos interpelan como sociedad para encontrar estrategias que permitan que diversos grupos sociales puedan entender que el fin del conflicto armado no solo favorece a los territorios y pueblos donde se vive de manera directa la guerra, sino a la sociedad en su conjunto. Lo definido en el Acuerdo Final es ilustrativo de esta cuestión. Éste no busca favorecer a las FARC-EP, como algunos argumentan, sino que persigue una serie de transformaciones en términos políticos, rurales, de víctimas y de verdad que son centrales para avanzar hacia la construcción de un nuevo orden social.

Las injusticias territoriales del plebiscito

Un análisis territorial de las elecciones denota las injusticias territoriales que se desprenden del sistema electoral colombiano. Al decir de Darío Restrepo (2016):

> *El sistema electoral está basado en los derechos de los individuos y no de los territorios (...) sumadas las dos cámaras, 7 departamentos, es decir, el 21% de las entidades territoriales, concentran más de la mitad de la representación política de los territorios en la nación. O lo que es lo mismo, el 79% de los departamentos tiene equivalente representación que el 21% de los ganadores del centralismo basado en el voto individual (documento mimeo).*

Son múltiples los elementos que jugaron de manera adversa para la refrendación del Acuerdo Final y nos interpelan como sociedad para encontrar estrategias que permitan que diversos grupos sociales puedan entender que el fin del conflicto armado no solo favorece a los territorios y pueblos donde se vive de manera directa la guerra, sino a la sociedad en su conjunto. Lo definido en el Acuerdo Final es ilustrativo de esta cuestión. Éste no busca favorecer a las FARC-EP, como algunos argumentan, sino que persigue una serie de transformaciones en términos políticos, rurales, de víctimas y de verdad que son centrales para avanzar hacia la construcción de un nuevo orden social.

Y justamente ese centralismo basado en el voto individual es uno de los factores explicativos del mapa electoral del pasado 2 de octubre. En el 56% de los departamentos triunfó el SÍ. Éstos representan el 60% del territorio nacional. No obstante, el voto concentrado en los centros urbanos de la región andina terminó definiendo el rumbo del proceso. Es necesario destacar, que tan solo en tres departamentos donde se presenta una alta confrontación armada ganó el NO (Norte de Santander, Meta y Casanare); en éstos el control paramilitar y el afianzamiento de las estructuras criminales que controlan el tráfico de drogas es notable.

También, es importante destacar que en 19 de los 23 municipios donde se encuentran las zonas de normalización y en el 100% de los territorios donde se ubican los campamentos especiales ganó el SÍ, lo cual expresa el reconocimiento de los pobladores de estos municipios sobre la importancia del fin del conflicto armado y el Acuerdo alcanzado.

Algunos temores de las clases dominantes con el Acuerdo

En la semana posterior al plebiscito las voces del NO han exigido una renegociación del acuerdo. Al decir de Álvaro Uribe, lo acordado es lesivo para la democracia y se constituye en un premio a la insurgencia de las FARC-EP. Por tanto han propuesto:

1. Que el acuerdo aclare que serán penas privativas de la libertad entre 5 y 8 años (...)

2. Que el narcotráfico no sea calificado como delito político en ninguna circunstancia.

3. Que se reevalúe el papel del Tribunal Especial de Paz y sus facultades (...)

4. Evaluar los privilegios al partido de la FARC-EP y la elegibilidad de responsables de delitos atroces (...)

5. Protección a los guerrilleros de las Farc que suspendan todos los delitos, narcotráfico y extorsión incluidos (....)

6. Amnistía a guerrilleros rasos no incursos en delitos de lesa humanidad. (...)

7. Ingresos a guerrilleros rasos que sean contratados para la destrucción remunerada de cultivos ilícitos.

8. Tramitar en el Congreso de la República una norma de alivio judicial para los soldados y policías con "alivio sin impunidad y sin igualarlos a las Farc".

9. Privilegiar la erradicación manual de drogas ilícitas, sin que el Gobierno pierda la facultad de fumigar cuando lo estime conveniente (...)

10. Los acuerdos no deben afectar propietarios o poseedores honestos, cuya buena fe debe dar presunción, no desvirtuable, de ausencia de culpa (...)

11. Los compromisos con las Farc deben cumplirse dentro de las posibilidades fiscales y financieras del país (...)

12. Los compromisos con las Farc no pueden limitar la descentralización ni la obligación de alcaldes y gobernadores de atender con equidad las necesidades de todos los ciudadanos.

13. Las consultas a comunidades podrán ser limitadas en el tiempo por decretos reglamentarios del Gobierno, a fin de que no entorpezcan el desarrollo equilibrado de la Nación (*bluradio*, octubre 9).

Estas exigencias expresan diversos temores e intereses de una fracción del bloque en el poder, representada por Uribe, para mantener privilegios de clase que podrían entrar en cuestión con la implementación del Acuerdo Final. Entre otros se destacan:

- Un temor a la ampliación democrática y al fortalecimiento de las garantías de la oposición política, en especial para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del acuerdo final.
- Una preocupación frente al desenlace que pueda tener la Jurisdicción Especial para la paz, la cual tiene entre sus objetivos el esclarecimiento de la verdad sobre causas, orígenes, efectos y responsables del conflicto.

- En el mismo sentido, despiertan inquietud las declaraciones que puedan dar los miembros de la Fuerza Pública que se sometieran a la Jurisdicción especial de paz. De ahí la solicitud de "alivios judiciales" para los militares involucrados en violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- La reticencia a permitir algunas transformaciones del campo colombiano que puedan poner en cuestión, así sea marginalmente, su poder gamonal y la acumulación de tierras sobre las que soportan sus riquezas.
- Una perturbación frente a la posibilidad de perder el control político de los territorios vía apertura de participación popular frente asuntos locales, y, finalmente,
- un voraz apetito por frenar los instrumentos legales que tienen las comunidades rurales para defender sus territorios, pues por la vía de las consultas previas y populares se han frenado megaproyectos minero-energéticos, agroindustriales e infraestructurales.

Movilización social y la defensa del acuerdo final

La importante movilización social vivida en diferentes ciudades del país el pasado 5 de octubre, así como el 12 y el 14 del mismo mes, expresan el clamor de la sociedad colombiana por alcanzar la paz. Los estudiantes, las víctimas, los indígenas, las comunidades rurales, nos han convocado a las calles, a un amplio movimiento de la sociedad para defender los acuerdos alcanzados en La Habana.

Por tanto, es importante que como sociedad cansada de la guerra y con un horizonte de justicia social defendamos lo alcanzado. Así, como lo dijera Alfredo Molano: "El Sí no está enterrado y Uribe no puede someter el país a la guerra". Solo un movimiento popular amplio puede darle sostenibilidad a lo acordado y frenar los intereses más mezquinos de las clases dominantes.

Los sectores sociales populares, el conjunto de los movimientos sociales, están frente a un gran reto. De ahí, la importancia estratégica de intensificar la movilización social para exigirle al gobierno de Juan Manuel Santos, hoy con un amplio respaldo de la comunidad internacional, que se mantenga en una firme defensa del Acuerdo Final y no abra espacios que caminen en una dirección indeseada.

... Y mientras tanto la denominada *plebitusa* continúa. Ante ésta, ¡sólo la lucha popular!

Mitú
Si 78.05%
No 21.24%

Purgar los Acuerdos de la "ideología de género" es purgarlos de su capacidad para construir una paz estable y duradera en Colombia

ESCUELA DE ESTUDIOS DE GÉNERO

ESCUELA DE ESTUDIOS DE GÉNERO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia ha hecho circular esta carta a propósito del debate sobre la supuesta inclusión de la"ideología de género" en los acuerdos de La Habana. Por considerarla un importante y esclarecedor aporte a esta discusión, queremos ponerla en conocimiento de todos nuestros lectores[*].

A lo largo de toda la campaña del plebiscito por la paz, la llamada *Ideología de género* se convirtió en un factor determinante para aglutinar del lado del NO los discursos de extrema derecha, de varias organizaciones cristianas y de algunos sectores sociales, quienes vieron en la supuesta ideología una amenaza profunda a la familia y la niñez colombianas. En estos sectores, la *ideología de género* ha sido entendida como una expresión que reúne las diferentes amenazas que perciben en las críticas a las formas históricamente establecidas de las relaciones entre hombres y mujeres, sus sexualidades y deseos.

* Los interesados en apoyar con su firma la carta de la Escuela de Estudios de Género pueden acceder a la siguiente dirección: *https://www.change.org/p/los-acuerdos-m%C3%A1s-que-promover-una-ideolog%C3%ADa-de-g%C3%A9nero-incluyen-un-enfoque-de-g%C3%A9nero?recruiter=610751801&utm_source=share_petition&utm_medium=facebook&utm_campaign=share_facebook_responsive&utm_term=des-lg-share_for_starters-no_msg*

El argumento del debate que inició hace algunos meses con una discusión pública respecto a los manuales de convivencia escolares y la educación sexual, ha ido creciendo de forma sinuosa al punto de convertirse en un aspecto fundamental de las negociaciones entre el gobierno y los sectores del NO en torno a los acuerdos pactados desde La Habana. Las recientes declaraciones de Alejandro Ordoñez respecto a su apuesta por "purgar" (término que recuerda experiencias nefastas de eliminación de contradictores por diversos regímenes totalitarios) dichos acuerdos de la "ideología de género" (ver diario *El Tiempo*, 11 de octubre) alertan sobre los riesgos que conllevan actitudes reaccionarias como la suya frente a los avances que grupos feministas y de mujeres han logrado llevar a cabo en las últimas décadas en nuestro país en lo que refiere a la violencia de género, el derecho a decidir sobre los propios cuerpos y la necesidad de reconocer en condiciones de igualdad nuestro lugar en la esfera pública, laboral y política.

En este sentido nos parece de gran importancia aclarar que:

1. Los acuerdos, más que promover una "ideología de género", incluyen un enfoque de género lo que, en palabras de María Paulina Riveros, Directora Derechos Humanos del Ministerio del Interior y negociadora plenipotenciaria en el proceso de diálogo, significa:

> *Un acuerdo que adopta un enfoque de género es aquel en el que todos: hombres y mujeres, heterosexuales y homosexuales, bisexuales y personas con identidad diversa, son concebidos como ciudadanos, como sujetos políticos, como interlocutores visibles del diálogo social [...] (*Presentación de Acuerdos de La Habana con enfoque de género, MIN*)*

El enfoque de género es una preocupación transversal a los acuerdos que se traduce en medidas afirmativas en 8 ejes temáticos con el propósito de garantizar la equidad de género en todas las materias que los componen: acceso de las mujeres a la propiedad rural, garantía de derechos económicos, sociales y culturales, participación en espacios de representación, medidas de prevención y protección, acceso a la verdad y la justicia, reconocimiento público, fortalecimiento de la organización y participación política.

2. Contrario al significado literalmente satanizado que se ha dado al término "ideología de género", es importante precisar que el género no es una teoría ni una ideología sino un concepto desarrollado en torno a la noción de sexo y de las relaciones entre hombres y mujeres. El género es un instrumento de análisis que ha dado lugar a un campo de estudios, los estudios de género, dentro del cual, como en todo campo de estudios, hay distintas es-

cuelas teóricas, pero no ideologías. Las y los detractores del género han buscado presentar este campo de estudios como una ideología, asimilándolo a un conjunto de ideas y representaciones sobre la diferencia sexual, que buscan transformaciones sociales que van en detrimento de la infancia y familia.

3. La sociedad colombiana ha estado atravesada por múltiples desigualdades de género, que han propiciado el desarrollo de una cultura masculinizada y patriarcal, y han generado múltiples formas de exclusión para las mujeres y personas LGBTI. Ellas han padecido la guerra y las dinámicas del conflicto armado de formas particularmente graves, dada su posición como sectores sociales subordinados. Y es esta situación la que se busca superar mediante el enfoque de género en los Acuerdos.

4. El enfoque de género y diversidad sexual que está presente en los acuerdos de paz y en muchas políticas públicas no representa una amenaza para la sociedad en general, sino por el contrario una oportunidad para entender y transformar las desigualdades y exclusiones de los derechos económicos, sociales y culturales que padecen mujeres y personas LGBTI, obstaculizando la construcción de una sociedad más equitativa y la resolución no violenta de los conflictos.

La Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y los demás centros de estudios de género abajo firmantes vemos el recurso a blandir la ideología de género como una amenaza que utilizan ciertos sectores políticos para acallar nuestras voces y para hacer retroceder nuestros logros políticos y académicos en la sociedad colombiana. Por ello señalamos la necesidad de desarrollar enfoques de género que sean capaces de comprender la complejidad de la realidad que vivimos actualmente y de hacerle frente a aquellas posturas que van en detrimento de los derechos de distintas personas y colectivos.

Defendemos la importancia e irrevocabilidad de la perspectiva de género y de diversidad sexual en los Acuerdos de La Habana, dada su importancia en la reconstrucción del tejido social colombiano y en la posibilidad de encontrar sanación, perdón, y reconciliación. Aprendamos del ejemplo que han dado muchas de las víctimas, gran parte ellas mujeres, perdonando a sus victimarios.

El perdón no es señal de debilidad, ni falta de "virilidad", es un signo de grandeza personal y colectiva. Es también la posibilidad que se nos ofrece a todas y todos de encontrar salidas dialogadas a nuestras diferencias y de construir un nuevo pacto social cuyo eje sea el logro de la equidad de género y del respeto a la diversidad, condiciones necesarias de una paz estable y duradera.

Bogotá, 13 de octubre de 2016

RÉGIMEN POLÍTICO Y DISCURSO

La tendencia reafirmativa del para-estado en la crisis del régimen de dominación

JOSÉ HONORIO MARTÍNEZ
PROFESOR DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

De factores tan descompuestos, jamás, en menos tiempo histórico, se han creado naciones tan adelantadas y compactas.

Nuestra América, José Martí

El proceso de negociación emprendido por el gobierno colombiano con las FARC-EP no responde a un impulso narcisista o altruista del presidente Santos, sino a un meditado cálculo estratégico del régimen político en su búsqueda de una salida a la profunda crisis de dominación que enfrenta. Para la clase dominante, la guerra -con sus acumulados de todo tipo- resulta hoy más cara económica y políticamente que la paz; la paz, traducida en la leve reconfiguración y relegitimación del pútrido régimen político, convertiría al país en un lugar aún más atractivo para el capital.

El proceso de negociación emprendido por el gobierno colombiano con las FARC-EP no responde a un impulso narcisista o altruista del presidente Santos, sino a un meditado cálculo estratégico del régimen político en su búsqueda de una salida a la profunda crisis de dominación que enfrenta. Para la clase dominante, la guerra —con sus acumulados de todo tipo— resulta hoy más cara económica y políticamente que la paz; la paz, traducida en la leve reconfiguración y relegitimación del pútrido régimen político, convertiría al país en un lugar aún más atractivo para el capital.

La clase dominante, guiada por el imperialismo norteamericano, ha apoyado durante más de medio siglo la salida militar como la vía más idónea para poner fin a la rebelión desarrollada por la guerrilla. Sin embargo, luego de un prolongado desangre y un vasto proceso de destrucción y degradación de la sociedad la victoria militar continúa sin afirmarse. Sin un pleno triunfo militar que garantice con certeza el control territorial del país, el modelo rentista-extractivista, bajo el cual guían las clases dominantes la vinculación de Colombia al mercado mundial, es imposible de consolidar. La valorización y apropiación del territorio para la explotación de la tierra y los recursos naturales enfrenta numerosas dificultades, comenzando por la legalidad de los títulos de propiedad de la tierra. La insistencia y prácticamente exigencia del Banco Mundial en este sentido no es gratuita. Valga decir que los fines implícitos a los cuales responden la Ley de víctimas y los Acuerdos de paz firmados entre Gobierno y guerrilla se encaminan en primera instancia en dirección a resolver este problema. La guerrilla, moderando su histórica reivindicación de una reforma agraria, ha coincidido en la perspectiva modernizadora de formalización de la propiedad rural y el esclarecimiento de la propiedad de la tierra; sin embargo, la clase latifundista mantiene su inflexibilidad, manifestando un gran temor ante la posibilidad que se conozca quiénes son (ojalá con nombre propio) los dueños de la tierra en Colombia. La defensa de la intransigente postura del latifundismo combina todos los medios a su alcance, sean legales o ilegales, obteniendo con ello un importante efecto en la valorización rentística de sus propiedades, por las cuales se construirán en los próximos años proyectos de infraestructura, minero-energéticos, turísticos, militares y agroindustriales. En las actuales circunstancias, el latifundismo no teme tanto a la guerrilla como a quedar en un papel secundario dentro de los negocios

en curso y los que se avecinan, por eso se ha atravesado al tren de la paz.

Al gobierno de Santos le correspondió constatar que la inserción de Colombia en el desarrollo capitalista mundial no puede continuar estando mediada primordialmente y de forma indefinida sobre la pura y cruda violencia, que esta requiere mínimas condiciones de legitimidad, lo cual exige la búsqueda de acuerdos y consensos políticos. Un modelo de desarrollo, como el actual, con un énfasis tan arraigado sobre el territorio requiere mediaciones que garanticen su aceptación por parte de las poblaciones rurales y urbanas, de lo contrario está abocado a permanentes contingencias y azares.

Cuando el delegado gubernamental de paz, Sergio Jaramillo, plantea que el problema que se pretende resolver con los acuerdos de paz es el de la gobernabilidad, lo que reconoce es que el desarrollo económico apuntalado únicamente en la fuerza no tiene garantías de sostenimiento en el tiempo, debido a las interpelaciones o impugnaciones sociales (como los movimientos populares de protesta) y al costo económico del factor seguridad que encarece "la producción" echando abajo las posibles ventajas comparativas. Así, los acuerdos son urgentes para seguir viabilizando el modelo de subdesarrollo en el que persisten las clases dominantes para el país, son la mejor garantía para el despliegue y la acentuación de los procesos de valorización y apropiación territorial y constituyen el camino más expedito para proseguir en la expansión del modelo rentista-extractivista fundado en el alquiler y la venta del suelo nacional con todos sus recursos. Tal modelo, defendido bajo el discurso de las ventajas comparativas, la economía de exportación y la confianza inversionista, en suma, lo que el presente gobierno denomina como la prosperidad, constituye la reafirmación de "la dialéctica de la dependencia", mediante la cual el país se ha articulado históricamente al sistema mundial.

El entramado coyuntural expresado con el plebiscito tiene el mérito de poner nuevamente en el escenario a los tradicionales y demacrados actores con sus gastados plumajes, sus grandilocuentes discursos y sus fieros intereses. En ese sentido, no solamente permiten apreciar la vigencia del latifundismo con su virulento y amargo carácter reaccionario, sino también a un actor que se ha formado casi en silencio, pero que hoy detenta el poder tras el poder: el estamento militar.

En el transcurso de estos últimos cincuenta años la oligarquía forjó una clase guerrero-mercenaria (con su respectivo complejo militar industrial[1]), a la cual otorgó enormes potestades, garantizándole condecoraciones e impunidad por sus crímenes y llenándola de privilegios, al punto de hacer de la institución militar un "estado" dentro del Estado, y junto a dicho "estado" permitió la conformación de un para-estado[2]. Los adversos resultados obtenidos por el gobierno de Santos en el plebiscito no pueden provenir más que del pliegue social[3] del militarismo galopante en la historia contemporánea de Colombia[4].

La elevada abstención y el triunfo del "no" hacen más notoria la crisis de legitimidad del régimen político. Con el plebiscito el gobierno de Santos no solamente buscaba refrendar los acuerdos alcanzados con la guerrilla, sino avanzar salidas a la crisis de la dominación oligárquica, abriendo un compás de legitimidad para el descompuesto régimen político. Sin embargo, el resultado ha dado lugar a lo contrario: la acentuación de la crisis oligárquica.

El problema que enfrenta la facción menos reaccionaria de la clase dominante es que tiende a ser víctima de los monstruos que ha creado o contribuido a crear. Si la gente no vota ni tiene interés por participar electoralmente, o si lo hace guiada por la manipulación[5] y el fanatismo[6], ello es en gran medida el fruto más granado

1 Colombia se orienta en materia de defensa y seguridad en una dirección similar a la trazada por los Estados Unidos para Israel.

2 La irrupción del para-estado no habría sido posible sin la aquiescencia de las clases dominantes, el respaldo norteamericano y el protagónico concurso de las fuerzas militares. Este "incluye una poderosa fracción capitalista; un aparato represivo militar; gastos en bienestar social; control territorial regional; y un restringido pero eficaz apoyo social. Es obvio que no es un antiestado (...)". *La irrupción del paraestado Ensayos sobre la crisis colombiana* , ILSA, Bogotá, 1989, p.97.

3 Ciertamente los militares tienen restringido el derecho a ejercer el voto, pero no a agenciar sus intereses entre sus familiares, "socios", allegados y amigos. El término pliegue social refiere a dicho ejercicio.

4 Incluso durante la firma de los Acuerdos de paz, el pasado 26 de septiembre en Cartagena, estuvo presente el tenebroso sobrevuelo de los aviones Kfir de la Fuerza Aérea Colombiana, precisamente en el momento en que el comandante de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, mentaba en su intervención un poético pasaje de "Cien años de soledad" sobre el "amor eterno".

5 Fueron numerosas las mentiras con las que el bando aglutinado en torno al "no" movilizó a sus electores. Se dijo, por ejemplo, que a los jubilados se les recortarían sus mesadas para dárselas a los guerrilleros, que los acuerdos conducirían a la disolución de la familia al oficializar "el libertinaje sexual", que se llevaría a cabo una masiva expropiación de tierras, que en Colombia se impondría un régimen castro-chavista, que el presiente Santos no era más que un guerrillero infiltrado en el Estado, entre otras. Corroborando lo dicho, el 5 de octubre en entrevista con el diario la República, Juan Carlos Vélez, gerente de la campaña por el No, expuso sin ninguna vergüenza cómo se desenvolvió la estrategia mediática de manipulación y quiénes la financiaron.

6 La lectura según la cual el "no" triunfó gracias a la movilización de las iglesias "cristianas" debe ser complementada con las preguntas por la financiación, la asistencia y la organización de tales emporios para el tráfico de "la fe".

ESTA ES NUESTRA VERDAD
¿CUAL ES LA TUYA?

El triunfo del "no" en el plebiscito demuestra que la democracia colombiana funge como un mito sostenido en la existencia de mediocres partidos dirigidos por castas dinásticas que reproducen una y otra vez los mismos métodos y las mismas prácticas: el liderazgo fundado en la racionalidad pastoral, la fidelidad al jefe basada en el reparto clientelar de cargos y contratos, la acumulación de riqueza con base en el manejo patrimonial del Estado y el cierre de espacios a la crítica y la oposición mediante el autoritarismo y terror de Estado.

de la construcción[7] que ellos han hecho del país durante los siglos que lo han conducido. Si los miembros del estamento militar son opuestos a la finalización de la guerra con todos sus -paradójicos- privilegios[8], ello es el resultado del pensamiento militarista prevaleciente históricamente en la conducción del Estado. Si el latifundismo, el paramilitarismo y las mafias controlan vastas regiones del país[9], donde no casualmente se impuso el

7 En particular, los medios de comunicación han sido durante décadas vertederos de veneno sobre "la opinión pública". Dos factores han convergido para hacer de los medios de comunicación dominantes el principal motor de la cretinización y el envilecimiento de la sociedad colombiana: de una parte, su dependencia de la financiación privada ha hecho que hablen según mandan los intereses de sus anunciantes y, de otra, su decidida contribución al "esfuerzo de guerra" hizo que construyeran un imaginario demoniaco del opositor político.

8 Las fuerzas militares gozan de un régimen excepcionalmente benefactor de seguridad social y pensiones, el cual incluso se fortaleció en la época neoliberal.

9 Ciudades como Medellín, departamentos como Casanare y regiones como el Sur del César y el Norte del Valle donde el paramilitarismo impone sus condiciones se alinearon claramente con el "no".

"no", ello es efecto del "corazón grande" con el que la clase dominante ha tratado a quienes han fungido como mayorales de la explotación de la fuerza trabajo en el campo. Si un grupo importante de "señores feudales" de la burocracia estatal asumen conductas tribales en la defensa de sus "feudos y cotos de caza", y arrojan a su "servidumbre" en contra de todo lo que atente contra sus antiguos y heredados privilegios, ello no puede provenir más que de la reproducción de la costumbre instituida por parte de la oligarquía respecto al manejo del Estado.

El triunfo del "no" en el plebiscito demuestra que la democracia colombiana funge como un mito sostenido en la existencia de mediocres partidos dirigidos por castas dinásticas que reproducen una y otra vez los mismos métodos y las mismas prácticas: el liderazgo fundado en la racionalidad pastoral, la fidelidad al jefe basada en el reparto clientelar de cargos y contratos, la acumulación de riqueza con base en el manejo patrimonial del Estado y el cierre de espacios a la crítica y la oposición mediante el autoritarismo y terror de Estado.

El nudo acontecimental del 2 de octubre es una reedición grotesca de las viejas y pequeñas disputas en el seno de la clase dominante. Viejas porque se asientan en las mismas cuestiones de los orígenes de la república: la renta de la tierra y el reparto burocrático, y pequeñas porque revelan la mezquindad, la perfidia y la infamia de "la dirigencia nacional" frente a un país que enajenadamente les sostiene y conserva en sus posiciones de poder.

¿Hasta cuándo "los condenados de la tierra" van a seguir soportando sobre sus espaldas los costos de las disputas entre facciones oligárquicas? De la podredumbre de un régimen de dominación en estado de descomposición no pueden brotar las semillas de una nueva Colombia: dicha siembra le toca exclusivamente al pueblo consciente, organizado y movilizado.

SUBVERSIONES INTELECTUALES

Samir Amin: La afirmación de la soberanía nacional popular frente a la ofensiva del capital

RAFFAELE MORGANTINI
DIPLOMADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE GINEBRA (SUIZA)
ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO INTERNACIONAL
UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS
TRADUCIDO POR CARLES ACÓZAR GÓMEZ PARA *INVESTIG'ACTION*

Los análisis sobre la crisis que agita -de manera estructural- el actual sistema capitalista llegan a ser de una esterilidad patética. Mentiras de los medios, políticas económicas antipopulares, olas de privatización, guerras económicas y "humanitarias", flujos migratorios. El cóctel es explosivo, la desinformación es total. Las clases dominantes se frotan las manos frente a una situación que les permite mantener y reafirmar su predominio. Intentemos entender algo. ¿Por qué la crisis? ¿Cuál es su naturaleza? ¿Cuáles son ahora y cuáles deberían ser las respuestas de los pueblos, de las organizaciones y de los movimientos preocupados por un mundo de paz y justicia social? Entrevista con Samir Amin, economista y pensador egipcio sobre las relaciones de dominación (neo)-coloniales y presidente del Foro Mundial de Alternativas.

Raffaele Morgantini (Investig'Action): Durante varias décadas, sus escritos y sus análisis nos dan elementos de análisis para descifrar el sistema capitalista, las relaciones de dominación Norte-Sur y las respuestas de los movimientos de resistencia de los países del Sur. Hoy hemos entrado en una nueva fase de la crisis sistémica capitalista. ¿Cuál es la naturaleza de esta nueva crisis?

La crisis actual no es una crisis financiera del capitalismo, sino una crisis del sistema. Esto no es una crisis en "U". En las crisis capitalistas ordinarias (las crisis en "U") las mismas lógicas que llevan a la crisis, después de un período de reestructuraciones parciales, permiten la recuperación. Estas son las crisis normales del capitalismo. Por contra, la crisis actual desde los años 1970 es una crisis en "L": la lógica que llevó a la crisis no permite la recuperación. Esto nos invita a hacer la siguiente pregunta (que es también el título de uno de mis libros): ¿Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo en crisis?

Samir Amin: La crisis actual no es una crisis financiera del capitalismo, sino una crisis del sistema. Esto no es una crisis en "U". En las crisis capitalistas ordinarias (las crisis en "U") las mismas lógicas que llevan a la crisis, después de un período de reestructuraciones parciales, permiten la recuperación. Estas son las crisis normales del capitalismo. Por contra, la crisis actual desde los años 1970 es una crisis en "L": la lógica que llevó a la crisis no permite la recuperación. Esto nos invita a hacer la siguiente pregunta (que es también el título de uno de mis libros): ¿Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo en crisis?

Una crisis en "L" indica el agotamiento histórico del sistema. Lo que no significa que el régimen vaya a morir lenta y silenciosamente de muerte natural. Al contrario, el capitalismo senil se vuelve malo, y trata de sobrevivir redoblando la violencia. Para los pueblos la crisis sistémica del capitalismo es insostenible, ya que implica la creciente desigualdad en la distribución de los beneficios y de las riquezas dentro de las sociedades, que se acompaña de un profundo estancamiento, por un lado, y la profundización de la polarización global por el otro. A pesar de que la defensa del crecimiento económico no es nuestro objetivo, hay que saber que la supervivencia del capitalismo es imposible sin crecimiento. Las desigualdades con estancamiento, se convierten en insoportables. La desigualdad es soportable cuando hay crecimiento y todo el mundo se beneficia, incluso si ello es de forma desigual. Como en los gloriosos años 30. Entonces hay desigualdad pero sin pauperización. Por contra, la desigualdad en el estancamiento se acompaña necesariamente de empobrecimiento, y se convierte en socialmente inaceptable. ¿Por qué hemos llegado aquí? Mi tesis es que hemos entrado en una nueva etapa del capitalismo monopolista, que yo califico la de los "monopolios generalizados", caracterizada por la reducción de todas las actividades económicas al status de facto de la subcontratación en beneficio exclusivo de las rentas de los monopolios.

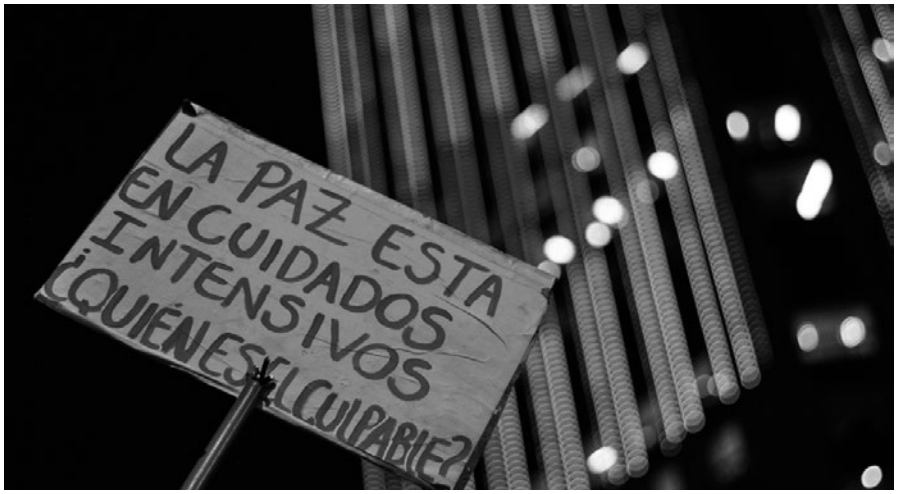

¿Cómo evalúa Ud. las respuestas actuales a la crisis por parte de los países y de los diferentes movimientos?

Ante todo, me gustaría recordar que todos los discursos de los economistas convencionales y las propuestas que avanzan para salir de la crisis, no tienen ningún valor científico. El sistema no saldrá de esta crisis. Vivirá, o tratará de sobrevivir, a costa de destrucciones crecientes en una crisis permanente. Las respuestas a esta crisis son hasta el momento, lo menos que se puede decir, limitadas, poco fiables e ineficaces en los países del Norte.

Pero hay respuestas más o menos positivas en el Sur que se expresan por lo que se llama "la emergencia". La pregunta que surge entonces es: ¿emergencia de qué? ¿Emergencia de nuevos mercados en este sistema en crisis controlado por los monopolios de la tríada (de los imperialismos tradicionales, de la tríada Estados Unidos, Europa Occidental y Japón) o de las sociedades emergentes? El único caso de emergencia positiva en esta dirección es el de China que intenta asociar su proyecto de emergencia nacional y social para su posterior integración en la globalización, sin renunciar a ejercer el control sobre las condiciones de esta última. Esta es la razón por la que China es probablemente el mayor oponente potencial a la tríada imperialista. Pero también están los semi-emergentes, es decir, aquellos a los que les gustaría serlo, pero que no lo son realmente, como la India o Brasil (incluso en el tiempo de Lula y Dilma). Países que no han cambiado nada en las estructuras de su integración en el sistema mundial, permanecen reducidos a la condición de exportadores de materias primas y productos de la agricultura capitalista .Son "emergentes" en el sentido de que registran en ocasiones tasas de crecimiento no demasiado malas acompañadas por un crecimiento más rápido de las clases medias. Aquí la emergencia es la de los mercados, no de las sociedades. Luego están los otros países del Sur, los más vulnerables, notablemente los países africanos, árabes, musulmanes, y aquí y allá otros en América Latina y en Asia. Un Sur sometido a un doble saqueo: el de sus recursos naturales para el beneficio

Una crisis en "L" indica el agotamiento histórico del sistema. Lo que no significa que el régimen vaya a morir lenta y silenciosamente de muerte natural. Al contrario, el capitalismo senil se vuelve malo, y trata de sobrevivir redoblando la violencia. Para los pueblos la crisis sistémica del capitalismo es insostenible, ya que implica la creciente desigualdad en la distribución de los beneficios y de las riquezas dentro de las sociedades, que se acompaña de un profundo estancamiento, por un lado, y la profundización de la polarización global por el otro.

de los monopolios de la Tríada y los ataques financieros para robar los ahorros nacionales. El caso argentino es emblemático en este sentido. Las respuestas de estos países son a menudo por desgracia "pre-modernas" y no "post-modernas", como se las presenta: retorno imaginario al pasado, propuesto por islamistas o cofradías cristianas evangélicas en África y en América Latina. O aún respuestas pseudo-étnicas que hacen hincapié en la autenticidad étnica de pseudo-comunidades. Respuestas que son manipulables y a menudo eficazmente manipuladas, aunque dispongan de bases sociales locales reales (no son los Estados Unidos quienes inventaron el Islam o las etnias). Sin embargo, el problema es grave, porque estos movimientos tienen grandes recursos (financieros, mediáticos, políticos, etc.) puestos a su disposición por las potencias capitalistas dominantes y sus amigos locales.

¿Qué respuestas se podrían imaginar, por parte de los movimientos de la izquierda radical a los retos planteados por este capitalismo peligrosamente moribundo?

Una de las tentaciones, que voy a descartar de inmediato, es que frente a una crisis del capitalismo global, la respuesta buscada también debe ser global. Tentación muy peligrosa porque inspira estrategias condenadas al fracaso seguro: "la revolución mundial", o la transformación del sistema global desde arriba, por decisión colectiva de todos los Estados. Los cambios en la historia nunca se han hecho de esa manera. Han partido siempre de aquellas naciones que son eslabones débiles en el sistema global; de progresos desiguales de un país a otro, de un momento al otro. La deconstrucción se impone antes de la reconstrucción. Esto vale para Europa por ejemplo: deconstrucción del sistema europeo si se quiere reconstruir otro posteriormente, sobre otras bases. Debemos abandonar la ilusión de la posibilidad de "reformas" llevadas a cabo con éxito dentro de un modelo que ha

sido construido en hormigón armado para no poder ser otra cosa que lo que es. Lo mismo para la globalización neoliberal. La deconstrucción, llamada desconexión aquí, ciertamente no es un remedio mágico y absoluto, que implicaría la autarquía y la migración fuera del planeta. La desconexión llama a la inversión de los términos de la ecuación; en lugar de aceptar ajustarse unilateralmente a las exigencias de la globalización, se intenta obligar a la globalización a adaptarse a las exigencias del desarrollo local. Pero atención, en este sentido, la desconexión no es jamás perfecta. El éxito será glorioso si se realizan sólo algunas de nuestras principales demandas. Y esto plantea una cuestión fundamental: la de la soberanía. Este es un concepto fundamental que debemos recuperar.

¿De qué soberanía está hablando? ¿Cree Ud. en la posibilidad de construir una soberanía popular y progresista, en oposición a la soberanía tal como fue concebida por las elites capitalistas y nacionalistas?

¿La soberanía de quién? Esa es la pregunta. Hemos sido acostumbrados a través de la historia a conocer lo que se ha denominado como la soberanía nacional, la implementada por la burguesía de los países capitalistas, por las clases dominantes para legitimar su explotación, en primer lugar sobre sus propios trabajadores, pero también para fortalecer su posición en la competición con los otros nacionalismos imperialistas. Es el nacionalismo burgués. Los países de la tríada imperialista nunca han conocido hasta el momento más nacionalismo que ese. Por contra, en las periferias hemos conocido otros nacionalismos, procedentes del deseo de afirmar una soberanía antiimperialista, trabajando contra la lógica de la globalización imperialista del momento.

La confusión entre estos dos conceptos de "nacionalismo" es muy fuerte en Europa. ¿Por qué? Pues bien, por razones históricas obvias. Los nacionalismos imperialistas han

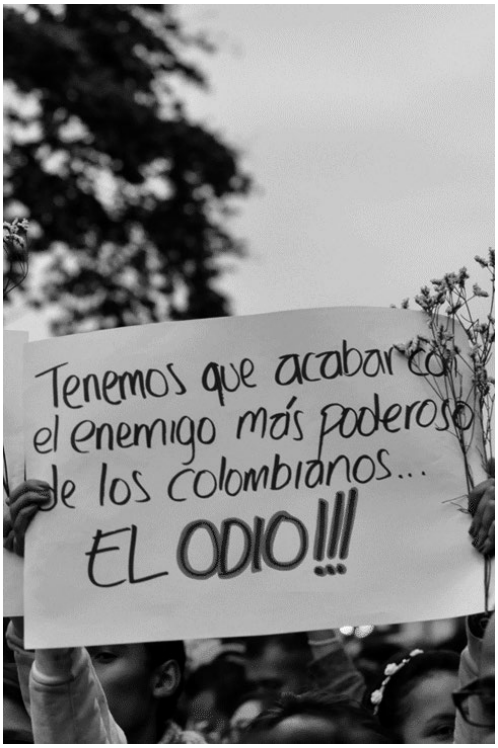

estado en el origen de dos guerras mundiales, fuente de estragos sin precedentes. Se entiende que estos nacionalismos sean percibidos como nauseabundos. Después de la guerra, la construcción europea ha dejado creer que ayudaría a superar este tipo de rivalidades, para el establecimiento de un poder supranacional europeo, democrático y progresista. Los pueblos han creído en eso, lo que explica la popularidad del proyecto europeo, que sigue en pie a pesar de sus estragos. Como en Grecia, por ejemplo, donde los votantes se han pronunciado contra la austeridad pero al mismo tiempo han conservado su ilusión por otra Europa posible.

Hablamos de otra soberanía. Una soberanía popular, en oposición a la soberanía nacionalista burguesa de las clases dominantes. Una soberanía concebida como un vehículo de liberación, haciendo retroceder la globalización imperialista contemporánea. Un nacionalismo antiimperialista, por tanto, que nada tiene que ver con el discurso demagógico de un nacionalismo local que aceptaría inscribir las perspectivas del país implicado en la globalización local, que considera al vecino más débil como su enemigo.

¿Cómo se construye pues un proyecto de soberanía popular?

Este debate lo hemos llevado a cabo varias veces. Un debate difícil y complejo teniendo en cuenta la variedad de situaciones concretas. Con, creo, buenos resultados, especialmente en nuestras discusiones organizadas en China, Rusia, América Latina (Venezuela, Bolivia, Ecuador, Brasil). Otros debates han sido aún más difíciles, especialmente los organizados en los países más frágiles.

La soberanía popular no es fácil de imaginar, porque está atravesada por contradicciones. La soberanía popular se da el objetivo de transferir un máximo de poderes reales a las clases populares. Estos pueden ser tomados en los niveles locales, pudiendo entrar en conflicto con la necesidad de una estrategia a

nivel del Estado. ¿Por qué hablar del Estado? Porque nos guste o no, se continuará viviendo bastante tiempo con los Estados. Y el Estado sigue siendo el principal lugar de decisión que pesa. Aquí está el fondo del debate. En un extremo del abanico del debate, tenemos a los libertarios que dicen que el Estado es el enemigo con el que se debe luchar a toda costa, y que se debe actuar fuera de su esfera influencia; en el otro extremo tenemos las experiencias nacionales populares, especialmente las de la primera ola del despertar de los países del Sur, con los nacionalismos antiimperialistas de Nasser, Lumumba, Modibo, etc. Estos líderes han ejercido una tutela verdadera sobre sus pueblos, y pensado que el cambio sólo podía venir desde arriba. Estas dos corrientes han de dialogar, comprenderse para construir las estrategias populares que permitan auténticos avances.

¿Qué se puede aprender de aquellos que han podido ir más lejos, como en China o América Latina? ¿Cuáles son los márgenes que estas experiencias han sabido aprovechar? ¿Cuáles son las fuerzas sociales que son o podrían ser favorables a estas estrategias? ¿Por qué medios políticos podemos esperar movilizar sus capacidades? Estas son las preguntas fundamentales que nosotros, los movimientos sociales, los movimientos de la izquierda radical, militantes antiimperialistas y anticapitalistas, debemos preguntarnos a nosotros mismos y a las que hay que responder, con el fin de construir nuestra propia soberanía, popular, progresista e internacionalista.

CAPITALISMO, GEOPOLÍTICA Y ORDEN MUNDIAL

La financierización de la naturaleza y sus consecuencias geopolíticas*

MÓNICA BRUCKMANN
SOCIÓLOGA. PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA UNESCO
SOBRE ECONOMÍA GLOBAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGGEN
PRESIDENTA DE ALAI

El análisis económico y político de los recursos naturales nos conduce, inevitablemente, a una cuestión central del capitalismo contemporáneo: la financierización de la naturaleza que convierte los bienes naturales en "commodities", creando un amplio campo de acumulación financiera que crece de manera espectacular.

La "financierización de la naturaleza" no sólo expresa su mercantilización, sino que crea un nuevo campo de acumulación y de valorización que se nutre de la destrucción acelerada de los recursos naturales y el medio ambiente, provocando daños irreversibles a los procesos geofísicos y a la biósfera con un impacto social de gran envergadura. Ya la teoría neoclásica sustentaba la transformación de la naturaleza en "capital natural", asociada a un "cierto derecho a contaminar", a través de la creación de derechos de propiedad privada que ofrecen a sus tenedores garantía de una renta combinada con una plusvalía en capital[1].

* Artículo publicado en la Revista América Latina en Movimiento: "El poder transnacional y los nuevos TLCs", 22/09/2016, *http://www.alainet.org/es/articulo/180888*

1 Ver Serfati, Claude. La mundialización bajo la dominación de las finanzas: una trayectoria insostenible (2010).

El análisis económico y político de los recursos naturales nos conduce, inevitablemente, a una cuestión central del capitalismo contemporáneo: la financierización de la naturaleza que convierte los bienes naturales en "commodities", creando un amplio campo de acumulación financiera que crece de manera espectacular. La "financierización de la naturaleza" no sólo expresa su mercantilización, sino que crea un nuevo campo de acumulación y de valorización que se nutre de la destrucción acelerada de los recursos naturales y el medio ambiente, provocando daños irreversibles a los procesos geofísicos y a la biósfera con un impacto social de gran envergadura.

Durante las últimas décadas, las materias primas y recursos naturales, que el mercado financiero ha llamado *commodities*, se han convertido en un nuevo tipo de activos financieros que operan a través de una dinámica profundamente especulativa, estimulada por la desregulación de este sector como principal mecanismo de atraer a los inversionistas. Los datos muestran que ya en 2008, antes del inicio de la crisis económica mundial, el 66% del mercado mundial de *commodities* estaba en manos de especuladores tradicionales y especuladores de nuevo tipo (fondos especulativos, compañías de seguros, bancos, etc.). El proceso de financierización de la naturaleza está acompañada de la expansión de las multinacionales, transnacionales y empresas globales que operan en el sector de minería y producción de alimentos.

Esta dinámica no se reduce al ámbito comercial, sino que se desdobla necesariamente en una política de gestión y de dominio de las reservas mundiales. La mayoría de los contratos de exploración y explotación de recursos minerales que se firman entre las empresas mineras y los países latinoamericanos tienen un marco regulatorio que garantiza a las primeras periodos de operación largos, que van de 20 a 40 años y someten a los Estados y gobiernos a los centros de arbitraje internacional que operan en consonancia con las empresas transnacionales, condicionando a través de múltiples mecanismos, la soberanía de los países donde éstas operan.

El *fracking* y los golpes blandos en América Latina

La destrucción acelerada de la naturaleza y el medio ambiente, consecuencia del proceso de financierización de la misma, encuentra su expresión más radical a inicios del siglo XXI, en la producción de hidrocarburos no convencionales (*shaleoil* y *shale gas*) a través de la técnica de fraccionamiento hidráulico, más conocida como *fracking*. Nunca antes la humanidad tuvo capacidad de impactar de

manera tan profunda los procesos geológicos en el planeta. La extracción de hidrocarburos no convencionales de las rocas porosas del subsuelo requiere la perforación vertical a profundidades inéditas de 3 mil metros (la profundidad de los pozos convencionales llegaba apenas a mil metros), desde donde se realizan perforaciones horizontales en varias direcciones que pueden llegar a una distancia de 1600 metros. El fraccionamiento de la roca se realiza a través de la inyección de enormes cantidades de agua, arena y un compuesto de sustancias químicas que incluyen ácidos, anticorrosivos, bactericidas, reductores de fricción y otros químicos cuya composición es aún desconocida para la opinión pública. Es importante señalar que para cada perforación a través de la técnica del *fracking*, es necesario de 100 a 170 mil litros de químicos, es decir, de 5 a 9 camiones cisterna de gran porte. Apenas 20% de este compuesto retorna a la superficie, con un potencial de devastación ampliada por la presencia de sustancias contaminantes del subsuelo, como salmuera, metales pesados y elementos radioactivos, como el Radium 226, provenientes de las rocas fracturadas. El 80% remanente del compuesto químico permanece en la capa freática, contaminando los acuíferos, las reservas de agua subterránea, el suelo y el subsuelo.

Los datos muestran que más de la mitad de los pozos perforados en Estados Unidos entre 2011 y 2013 se encontraban en áreas de estrés hídrico[2], como por ejemplo el campus de Marcellus, en el estado de Pensilvania, donde más del 35% de los recursos hídricos destinados al consumo de los municipios, es decir, a convertirse en agua potable, fueron redireccionados a la industria del *fracking*, con un impacto sin precedentes en la salud pública en una región que ya presentaba un estrés hídrico histórico acumulado.

2 Según un estudio realizado por la organización no gubernamental estadounidense CERES.

La actividad minera es una de las principales causas de conflictos socioambientales en América Latina. Según la Comisión Económica para América Latina –CEPAL–, 35% de tales conflictos ocurridos de 2007 a 2102 en la región fue consecuencia de la minería de oro, 23% de la minería de cobre, 15% de la minería de plata, 5% de la minería de molibdeno y 22% de la extracción de hierro, zinc, uranio y otros minerales. Los mismos datos expresados por país colocan al Perú en primer lugar en número de conflictos, seguido de Chile, Argentina, Brasil, Colombia y México.

A los efectos contaminantes de esta técnica hay que asociar otros efectos de gran impacto ambiental y social, como la inducción al sismo en las regiones productoras de hidrocarburos no convencionales, que elevaron la ocurrencia de movimientos sísmicos de 21 episodios por año, entre 1970 y 2000, a más de 150 eventos por año a partir del 2010. Es decir, el índice de movimientos sísmicos se multiplicó en más de siete veces como consecuencia directa del impacto geológico del fraccionamiento hidráulico y tendrán un afecto ampliado como consecuencia del refraccionamiento de los pozos que, habiendo entrado en desuso por su baja producción, son sometidos a nuevos fraccionamientos geológicos como mecanismo para obtener una nueva producción residual a bajo costo, aprovechando la inversión ya realizada en la instalación de los mismos.

La medición de los impactos geológicos, ambientales y sociales del *fracking* están aún muy lejos de mostrar la real magnitud de su efecto devastador. Las investigaciones realizadas hasta el momento indican que las consecuencias de este procedimiento aún no se han manifestado plenamente y que tendrán efectos de largo plazo.

A través de esta técnica Estados Unidos eleva sistemáticamente su producción de petróleo, de 5 millones de barriles por día en 2009 a 9 millones de barriles por día en 2012. Sin embargo, es a partir de 2013 que la producción en gran escala se eleva drásticamente, llegando a más de 13 millones de barriles por día en 2015[3][3]. Esto trajo como consecuencia una caída abrupta del precio internacional del petróleo a niveles inferiores a US$40,00 por barril. Proceso que, paradójicamente, significó también la crisis de la propia economía del *fracking*: si el precio internacional del petróleo debajo de US$90,00 por barril desestimulaba la industria de los hidrocarburos no convencionales, un precio inferior

3 "Evolución temporal del panorama del petróleo en EUA". En: *US Energy Information Administration*.

a US$40,00 produjo la crisis irreversible de las principales empresas operan que en este sector. Ya en el primer trimestre del 2016, la crisis de estas empresas era evidente, y en los meses siguientes, varias de éstas se declararon en quiebra y anunciaban su reconversión.

Es poco probable que la Agencia de Energía y el servicio Geológico de Estados Unidos no tuvieran clara la dimensión del impacto ambiental y social del *fracking*, y por lo tanto, no tuvieran claro su sentido efímero. Las evidencias nos llevan a afirmar que la independencia energética que Estados Unidos consiguió a partir de la producción de hidrocarburos no convencionales tenía, sabidamente, un plazo determinado y que formaba parte de una estrategia para generar una leve recuperación económica asociada a la imagen internacional de un nuevo ciclo de crecimiento de la economía estadounidense.

Esta guerra de expectativas generada por el *fracking* permitió articular una nueva ofensiva política para desestabilizar los gobiernos de la región que, en alguna medida, se propusieron una gestión soberana de sus recursos naturales. No es por casualidad que, en marzo de 2015, el presidente Obama declara que Venezuela, país que detenta la primera reserva mundial de petróleo a nivel mundial, es una "amenaza inusual y extraordinaria" a su seguridad nacional, creando condiciones para una intervención militar en ese país. Tampoco es aleatorio el hecho de que la crisis política brasileña haya comenzado exactamente en la Petrobrás y que uno de los primeros decretos que propusiera la derecha brasileña, que articuló y condujo el golpe de Estado parlamentario en este país, es la suspensión del régimen jurídico que otorga a la Petrobrás la gestión exclusiva de las reservas de petróleo del pre-sal brasileño que, como se sabe, podrían colocar a Brasil como uno de los principales productores de petróleo a nivel mundial.

Es importante señalar que, durante todo el período de "autosuficiencia energética", Estados Unidos no sólo no dejó de importar hidrocarburos, sino que amplió sus importaciones beneficiado por el bajo precio del petróleo en el mercado mundial. Esto significa que durante todo el período de auge del *fracking*, Estados Unidos amplió considerablemente su reserva estratégica de petróleo, hecho que en términos geopolíticos tiene un peso relevante.

A la luz de las consecuencias ambientales, geológicas y sociales del *fracking*, podemos afirmar que se trata de la aventura más peligrosa e irresponsable que la lógica del capital ha desplegado hasta este momento, en su intento de reconfigurar el mercado mundial de energía y los intereses geopolíticos de Estados Unidos a nivel mundial.

La minería y el conflicto social

La actividad minera es una de las principales causas de conflictos socioambientales en América Latina. Según la Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, 35% de tales conflictos ocurridos de 2007 a 2102 en la región fue consecuencia de la minería de oro, 23% de la minería de cobre, 15% de la minería de plata, 5% de la minería de molibdeno y 22% de la extracción de hierro, zinc, uranio y otros minerales[4]. Los mismos datos expresados por país colocan al Perú en primer lugar en número de conflictos, seguido de Chile, Argentina, Brasil, Colombia y México. La lógica del extractivismo articulado a los intereses de las economías centrales y sin ningún compromiso con proyectos nacionales y/o locales de desarrollo produjo, históricamente, un efecto combinado de: **1.** pérdida de soberanía económica, política y de gestión de los recursos naturales de los países de la región; **2.** devastación ambiental acumulada de grandes dimensiones; **3.** políticas de expulsión de

4 Fuente CEPAL, a partir de los datos del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

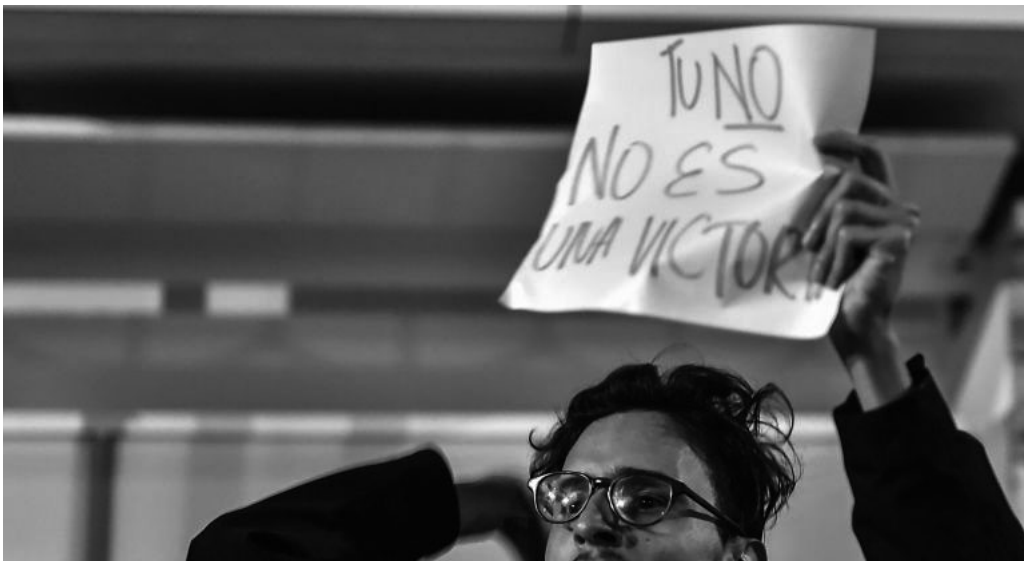

poblaciones locales, generalmente indígenas y campesinas, de los territorios que detentan reservas importantes de recursos naturales y 4. un proceso creciente de militarización de los territorios y criminalización de la protesta, como principales mecanismos para impedir desbordes populares que pongan en riesgo la megaminería y los intereses de las empresas transnacionales que operan en este sector, articulados a los intereses estratégicos de los países hegemónicos.

Estos conflictos adquieren una dimensión cada vez más violenta, en un proceso donde la disputa por los recursos naturales se apoya cada vez más en una política de militarización de los territorios. Vale recordar las consecuencias trágicas de la intervención militar de las fuerzas armadas peruanas en la disolución de una protesta popular pacífica protagonizada por los indígenas amazónicos en la región de Bagua: doce meses de protestas bajo la dirección de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDISEP) para exigir la derogatoria de decretos legislativos puestos en vigencia por el presidente Alan García que permitían la mercantilización de territorios indígenas y campesinos para explotación de petróleo, gas y minerales. Una propuesta de una mesa de negociación con el gobierno hecha por la AIDISEP fue respondida con la instauración del estado de emergencia y la intervención de las fuerzas armadas para el desalojo de indígenas que bloqueaban las rutas de acceso a la región, el 5 de junio de 2009. Como resultado de esta intervención murieron 10 civiles y 24 policías. Investigaciones posteriores y un proceso abierto por la procuraduría contra dieciséis oficiales indican el uso desproporcionado de la fuerza, "cuando los indígenas sólo usaron para su defensa armas rudimentarias (lanzas) de uso común, objetos contundentes como piedras y palos"[5].

Este no es un hecho aislado. En el caso peruano, el loteamiento de la Amazonía peruana, que representa más del 60% del territorio nacional, para exploración y explotación de petróleo y gas a través de concesiones de largo plazo a empresas transnacionales, que se elevó de 15% de la superficie amazónica en 2004 a 75% en 2008[6], estuvo acompañada de una creciente presencia militar de Estados

5 Bruckmann, Monica. "Que les Péruviens pauvre s'arrêtent de quémander!" En: *Le Monde Diplomatique*, edición internacional, n. 666, septiembre de 2009.

6 Según datos oficiales de Perupetro.

Unidos en el territorio peruano. Entre 2004 y 2012 ingresaron al territorio 118,000 militares estadounidenses para realizar ejercicios de entrenamiento militar en mar, suelo y ríos; entrenamiento antisubversivo y de inteligencia en conjunto con las fuerzas armadas de Perú, Colombia y Chile, los países que forman parte de la Alianza del Pacífico, y ejercicios de reconocimiento de terreno en zonas de alto conflicto social[7]. Los desplazamientos militares se dirigieron hacia regiones estratégicas de control de la cuenca amazónica y sus principales ríos afluentes; los principales puertos peruanos (Callao, Salaverry, Paita, Chimbote e Ilo), desde donde se embarca el petróleo, gas y minerales que el país exporta y las regiones de alto conflicto social y de protesta (como el Valle del río Apurímac y Ene, conocido como VRAE).

Como hemos venido afirmando hace algunos años, la disputa global por recursos naturales desarrolla estrategias multidimensionales de acceso, gestión y apropiación de estos recursos a nivel planetario que articula a las empresas transnacionales como principales operadoras económicas de este proceso, políticas de militarización de los territorios, mecanismos diversos de criminalización de la protesta y los movimientos populares, políticas de desestabilización de las democracias en la región así como instrumentos comerciales y políticos orientados a debilitar los procesos de integración en América Latina.

Muchas son las amenazas y los desafíos que la región tiene en esta nueva coyuntura de restauración conservadora en el continente, pero también son muchas las posibilidades que surgirán a partir de las fuerzas populares y transformadoras que no están dispuestas a aceptar retrocesos políticos y sociales conquistados a partir de tantas luchas.

7 Estas estadísticas son de elaboración propia a partir de los decretos legislativos de Autorización de Ingreso de Personal Militar Extranjero al Territorio Peruano, disponibles en la base de datos del Congreso Peruano.

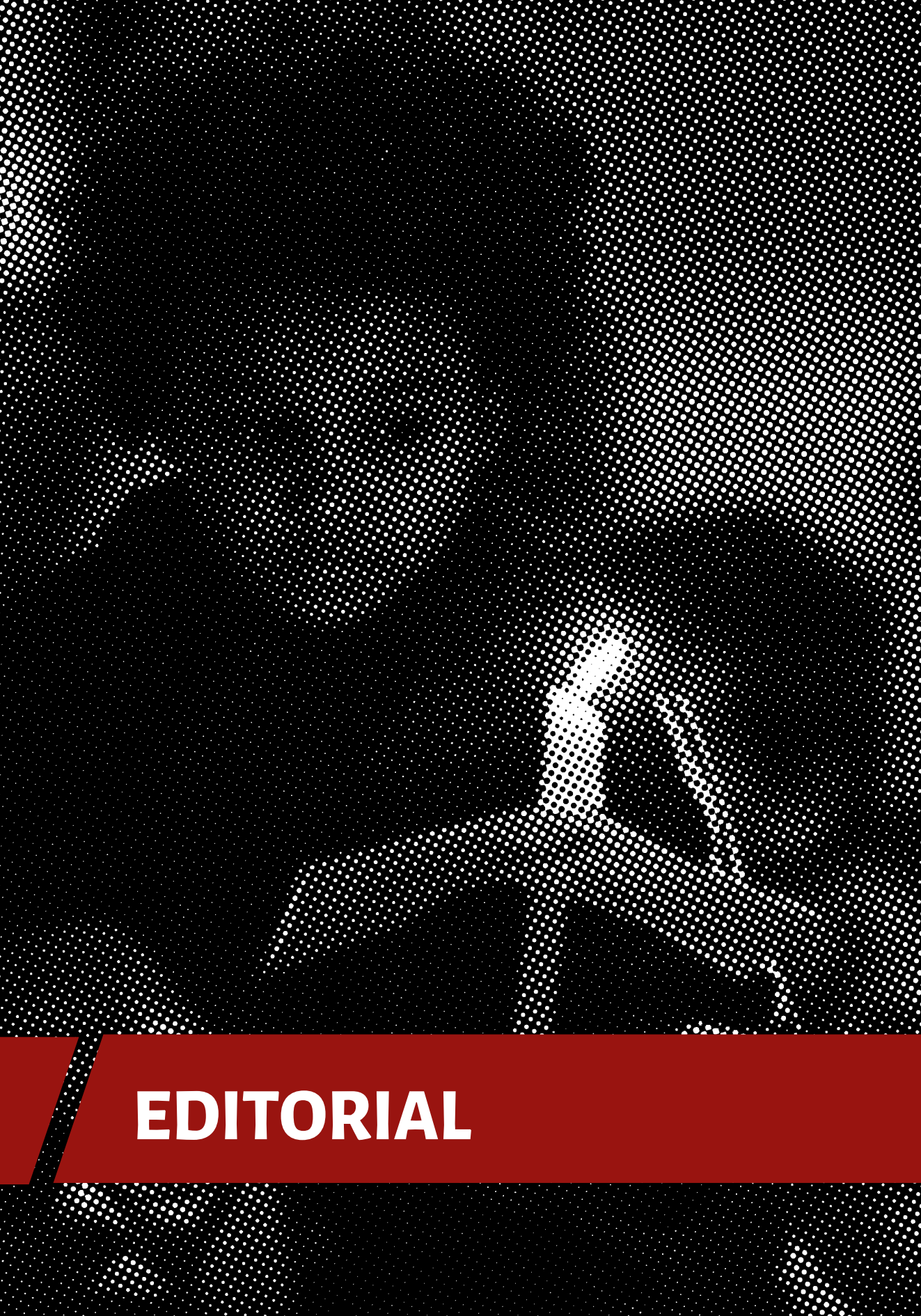

EDITORIAL

Los diálogos con el ELN: "Es la hora de la unidad por la paz de Colombia"

JESÚS GUALDRÓN

El próximo 27 de octubre se dará comienzo en la ciudad de Quito (Ecuador) a las conversaciones entre el Gobierno de Colombia y el ejército de Liberación Nacional (ELN) en su etapa pública. En el anuncio, fechado en Caracas el 10 de octubre de 2016, se informa que las delegaciones del Gobierno Nacional y del ELN han acordado:

> ***1.*** *Instalar el día 27 de octubre en Quito, Ecuador, la mesa pública de conversaciones.*
>
> ***2.*** *La agenda de conversaciones se iniciará con el punto 1. Participación de la sociedad en la construcción de la paz; adicionalmente, se trabajará el sub punto 5f. Acciones y dinámicas humanitarias.*
>
> ***3.*** *Iniciar el proceso de liberación de los secuestrados/retenidos con 2 casos antes del 27 de octubre. Además, cada una de las partes hará, a partir de la fecha, otras acciones y dinámicas humanitarias para crear un ambiente favorable para la paz.*[1]

1 Véase: *https://www.eln-voces.com/index.php/dialogos-de-paz/voz-del-eln/811-anuncio-de-la-instalacion-de-la-fase-publica-de-negociaciones-entre-el-gobierno-de-colombia-y-el-ejercito-de-liberacion-nacional*

Con este paso, el ELN pretende hacer realidad una aspiración de vieja data. Según Nicolás Rodríguez Bautista, Comandante del grupo insurgente, "hace 23 años hemos dialogado con los gobiernos de turno para buscar la paz. Ahora, los gobiernos piensan que la paz es una cosa y nosotros pensamos que la paz es otra. Para nosotros la paz de Colombia llega a su culmen cuando hayan desaparecido las causas que originaron el conflicto, las complejas causas sociales que originaron el conflicto. De manera que ese camino a llegar allá debe ser claro y debe ser seguro. El ELN está empeñado en eso porque, entre otras cosas, su máxima aspiración desde que se alzó en armas fue llegar a la paz plena. El futuro de Colombia no puede ser la guerra, es la paz."[2]

La noticia ha sido recibida -como es natural- con enorme alegría y expectativa por parte de la mayoría de los colombianos, que -a pesar de los resultados negativos del plebiscito para la refrendación de los Acuerdos de La Habana con las FARC-EP del pasado 2 de octubre- persisten en su férrea voluntad de lograr la solución política del conflicto armado que aqueja al país desde hace más de medio siglo, y no han cesado de manifestarse de las más diversas formas a favor de una salida pronta y democrática a la situación creada por el pírrico triunfo del NO.

En ese contexto, las conversaciones con el ELN, por una parte, contribuyen innegablemente a darle un nuevo impulso al proceso de paz en su conjunto, pues no es dable considerar que, mientras se abre un nuevo frente de negociación, no se persista por parte del Gobierno en salvar lo alcanzado a este respecto durante los últimos 6 años. "Si no se llega a un acuerdo pronto, el proceso de paz puede pasar del limbo al infierno", ha declarado en La Habana Iván Márquez, jefe negociador de las FARC-EP, en una entrevista reciente de prensa[3], al tiempo que expresaba la voluntad de su organización para contribuir a salvar la esperanza de paz que significan los acuerdos ya logrados.

Por otra parte, el diálogo público con el ELN aportará a la apertura de un camino de convergencia democrática de los sectores populares de nuestro país. Fiel a su filosofía, "a su manera de pensar la paz", como dice su Comandante, e interpretando la coyuntura política actual

> *el ELN convoca a todas y todos los colombianos amantes de una paz con justicia y equidad social, con democracia y soberanía, convencidos que la paz son Cambios, a un gran dialogo nacional donde las mayorías excluidas del poder, se hagan sentir movilizadas, reclamando su participación directa y protagónica en el proceso de paz y no se permita un acuerdo excluyente de las élites en conciliábulos. Todas las organizaciones populares y sociales deben asumir este esfuerzo porque lo que no se consiga con la acción directa de las mayorías, no lo harán los que mal gobiernan a Colombia. Este esfuerzo requiere de la unidad de los revolucionarios, de la izquierda, de los demócratas y del bloque popular en general, es la hora de la unidad por la paz de Colombia.*[4]

Así las cosas, se abren nuevos horizontes y surgen nuevos impulsos para la lucha por una amplia apertura democrática en el marco de una solución política del conflicto armado. Se impone, entonces, apoyar decididamente las negociaciones de Quito y contribuir creativamente a su desarrollo y éxito como una contribución al logro de los necesarios procesos de convergencia y unidad del movimiento popular que las circunstancias actuales de nuestro país demandan.

2 Véase: *https://www.youtube.com/watch?v=3JZsJqRpwfY*

3 Véase: *http://www.univision.com/noticias/ivan-marquez-si-no-se-llega-a-un-acuerdo-pronto-el-proceso-de-paz-puede-pasar-del-limbo-al-infierno-video*

4 En: *Revista Insurrección* N° 550, octubre 2016, *https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm#search/ELN/157ba6140d88172e*

Todos los números de la publicación se pueden consultar en
www.espaciocritico.com

Tolas las imágenes de la esta publicación fueron tomadas de las siguientes fuentes, en orden de aparición

PDA	http://www.lavanguardia.com/internacional/20161003/41740694544/resultados-referendum-colombia-acuerdo-paz-gobierno-farc.html
4	http://elpais.com/elpais/2016/10/03/opinion/1475491576_151425.html
7	http://elpais.com/elpais/2016/10/02/album/1475421353_462182.html#1475421353_462182_1475438117
9	http://www.librered.net/?p=46837
11	http://www.semana.com/nacion/articulo/marchas-por-la-paz-los-dirigentes-los-estan-escuchando/498914
12-21	http://elpais.com/elpais/2016/10/12/album/1476233495_643493.html#1476233495_643493_1476234217
22	http://www.semana.com/nacion/galeria/marcha-de-las-flores-de-los-indigenas-campesinos-y-victimas-por-la-paz/498809
27-30	http://www.las2orillas.co/una-multitudinaria-marcha-silencio-velas-encendidas-los-jovenes-piden-paz/
33	http://elpais.com/elpais/2016/10/03/opinion/1475491576_151425.html
34-39	http://www.semana.com/nacion/galeria/marcha-de-las-flores-de-los-indigenas-campesinos-y-victimas-por-la-paz/498809
40	http://lasillavacia.com/historia/el-silencio-y-la-paz-58222
41	http://www.semana.com/nacion/galeria/marcha-de-las-flores-de-los-indigenas-campesinos-y-victimas-por-la-paz/498809
44	https://www.facebook.com/uriansarmiento/posts/1250774208297614?pnref=story
45	http://www.semana.com/nacion/articulo/marchas-por-la-paz-los-dirigentes-los-estan-escuchando/498914
49	https://twitter.com/petrogustavo/status/784755162606952452
50	http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/profesores-piden-la-paz-en-colombia/16724599
52	http://lasillavacia.com/historia/el-silencio-y-la-paz-58222
53	http://www.revistaarcadia.com/agenda/articulo/la-marcha-por-la-paz-en-bogota-5-de-octubre/56482
54	http://www.revistaarcadia.com/agenda/galeria/marcha-por-la-paz-en-medellin/56935
57	http://www.revistaarcadia.com/agenda/galeria/marcha-por-la-paz-en-medellin/56935
59	http://cartelurbano.com/historias/la-noche-en-la-que-el-silencio-fue-un-grito-de-paz
59	http://www.revistaarcadia.com/agenda/galeria/marcha-por-la-paz-en-medellin/56935
60-61	https://www.facebook.com/uriansarmiento/posts/1250774208297614?pnref=story
62	http://www.revistaarcadia.com/agenda/galeria/marcha-por-la-paz-en-medellin/56935
65	http://cartelurbano.com/historias/la-noche-en-la-que-el-silencio-fue-un-grito-de-paz
67	http://www.revistaarcadia.com/agenda/galeria/marcha-por-la-paz-en-medellin/56935
68-69	http://cartelurbano.com/historias/la-noche-en-la-que-el-silencio-fue-un-grito-de-paz
70	http://lasillavacia.com/historia/el-silencio-y-la-paz-58222
73	http://www.elespectador.com/noticias/paz/presidente-asuma-su-responsabilidad-de-avanzar-paz-comi-articulo-661176
76	http://noticias.anotao.com/link/cl/2016100235633/www.publimetro.cl/nota/mundo/los-rostros-de-la-decepcion-por-triunfo-del-no-en-plebiscito-por-la-paz-en-colombia/xIQpjc!FFGFPXDbQ0C2/
77	http://www.elespectador.com/noticias/judicial/militares-condenados-ejecuciones-extrajudiciales-quiere-articulo-660288
78	http://www.revistaarcadia.com/agenda/articulo/la-marcha-por-la-paz-en-bogota-5-de-octubre/56482
81	http://www.semana.com/nacion/articulo/marchas-por-la-paz-los-dirigentes-los-estan-escuchando/498914